



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

conafe

Consejo Nacional de Fomento Educativo

LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA “ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE” EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2017-2018

JULIO 2017

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

**LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA “ASESORÍA
PEDAGÓGICA ITINERANTE” EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE,
CICLO ESCOLAR 2017-2018.**

Julio 2017

**LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA
“ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE” EN ESCUELAS COMPENSADAS
POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2017-2018.**

Dirección General:

Enrique Filiberto Torres Rivera
Director General del CONAFE

En suplencia por ausencia del Director General del CONAFE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del ESTATUTO Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2016, de conformidad con el Oficio número DG/087/2017, de fecha 23 de marzo de 2017.

Participantes:

Norberto Sánchez Romero
Director de Delegaciones y Concertación con el Sector Público

Coordinación del Manual:
Adalberto Moreno Castillo
Director de Planeación y Evaluación

Supervisión de Elaboración:
Fidel Benítez Villalobos
Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno

Elaboración:
Alfonso Miranda Pérez
Jefe del Departamento de Organización

CIUDAD DE MÉXICO, Julio 2017
Clave de Identificación: 3.6.5.4
Versión: Cuarta

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. MARCO NORMATIVO.....	8
2. OBJETIVOS.....	10
2.1 Objetivo General.....	10
2.2 Objetivos Específicos.....	10
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	12
4. ALCANCE.....	18
5. JUSTIFICACIÓN	18
6. ANTECEDENTES	19
7. APORTACIONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS	20
7.1 Asesor Pedagógico Itinerante	20
7.2 Coordinador de Operación y Seguimiento.....	21
8. CONVOCATORIA	22
9. LINEAMIENTOS OPERATIVOS.....	22
9.1 <i>Actividades de Coordinación</i>	22
9.2 <i>Meta Estatal</i>	23
9.3 <i>Universo Potencial de Atención para la estrategia API</i>	23
9.4 <i>Asignación de escuelas</i>	24
9.5 <i>Asesor Pedagógico Itinerante: Requisitos de Aspirantes</i>	25
9.6 <i>Recepción de solicitudes</i>	26
9.7 <i>Perfil del Coordinador de Operación y Seguimiento</i>	27
9.8 <i>Convenios de concertación voluntaria para la implementación de la estrategia</i>	28
9.9 <i>Motivos de baja del Asesor Pedagógico Itinerante</i>	28
9.10 <i>Firma de convenio de concertación voluntaria e integración de expedientes</i>	29
9.11 <i>Funciones</i>	30
10. VERTIENTES DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL API.....	40
11. FORMACIÓN DEL API	42
11.1 <i>Taller Estatal para la formación de Asesores Pedagógicos Itinerantes</i>	43
11.2 <i>Capacitación Intermedia</i>	44
12. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS.....	45
12.1 <i>Financieros</i>	45

13. SEGUIMIENTO.....	47
13.1 Seguimiento bimestral de la Asesoría Pedagógica Itinerante	47
13.2 Evaluación Cualitativa	51
13.3 Evaluación Cuantitativa	52
14. ANEXOS	53
14.1 Propuesta de Universo	53
14.2 Padrón Inicial/Final de Beneficiarios Compensados	54
14.3 Ficha de Solicitud.....	55
14.4 Cronograma de Actividades	56
14.5 Convenios.....	59
14.6 Credenciales	89
14.7 Guía integral de monitoreo en campo.....	90
14.8 Informe Mensual de Monitoreo del Coordinador de Operación y Seguimiento.....	99
14.9 Constancia de Permanencia	100
15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	101
16. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN.....	101

INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018 (CONAFE), es imperativo mejorar la gestión pública gubernamental, mediante la creación de normas claras, actuales y sencillas, así como de instituciones eficaces orientadas a lograr el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento del quehacer institucional.

En este sentido, la Mejora Regulatoria Interna tiene como propósito contar con regulación interna vigente y de fácil aplicación.

Bajo esta premisa, la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social y la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboraron los “Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2017-2018”, conforme a los cuales se determinan términos, límites y características que deben observarse en la operación de la estrategia; además de contemplar el marco normativo aplicable, los objetivos, el glosario de términos, su alcance, los documentos de referencia y cambios a esta versión.

La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia de intervención pedagógica, que brinda atención educativa compensatoria a niñas y niños con desventaja en el desarrollo de los campos de formación: lenguaje y comunicación, y pensamiento matemático.

La estrategia considera la intervención de un profesional de la docencia, denominado “Asesor Pedagógico Itinerante” (API) que atiende dos escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE para apoyar de manera personalizada a los niños con bajo rendimiento académico, previa aplicación de un instrumento de evaluación diagnóstica. Además, colabora con los docentes que atienden los grupos multigrado, para el diseño de estrategias pedagógicas que les permita mejorar los procesos educativos que suceden en el aula; promoviendo así la participación de las madres y padres de familia, a efecto de apoyar a sus hijas e hijos en sus aprendizajes referidos al pensamiento matemático y lenguaje y comunicación.

Para facilitar las actividades de las instituciones participantes en la ejecución de la estrategia, se elaboraron los presentes Lineamientos, con el propósito de describir las

etapas, fases y pautas necesarias para su desarrollo, así como los aspectos normativos, operativos, pedagógicos, administrativos y jurídicos necesarios para su implementación.

Los presentes Lineamientos quedan sujetos a su revisión periódica, a fin de incorporar las modificaciones o adecuaciones que se deriven de la propia operación, por lo que se solicita que las sugerencias y observaciones se hagan llegar a la Dirección de Planeación y Evaluación, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 421, cuarto piso, edificio “B”, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06100, Ciudad de México; o a los correos electrónicos amcastillo@conafe.gob.mx, fbenitez@conafe.gob.mx y amiranda@conafe.gob.mx.

1. MARCO NORMATIVO

LEYES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA DE PUBLICACIÓN

D.O.F. 05-II-1917.
Última Reforma D.O.F. 24-II-2017.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-III-2017.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 30-XII-2015.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 27-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

PLANES Y PROGRAMAS

FECHA DE PUBLICACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013

Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

D.O.F. 13-XII-2013

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

D.O.F. 30-XI-2016

Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018

D.O.F. 08-V-2014

DECRETO

FECHA DE PUBLICACIÓN

DECRETO por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE

D.O.F. 18-III-2016.

ESTATUTO

FECHA DE PUBLICACIÓN

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

D.O.F. 29-XI-16

LINEAMIENTOS

Lineamientos Operativos del Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica bajo el modelo de Educación Comunitaria

FECHA DE PUBLICACIÓN

Autorizados en la 40ª Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el 16-I-2017

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

FECHA DE PUBLICACIÓN

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 30-III-2016.

CÓDIGOS

Código de Conducta de los servidores públicos del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

FECHA DE PUBLICACIÓN

Noviembre de 2014

2. OBJETIVOS

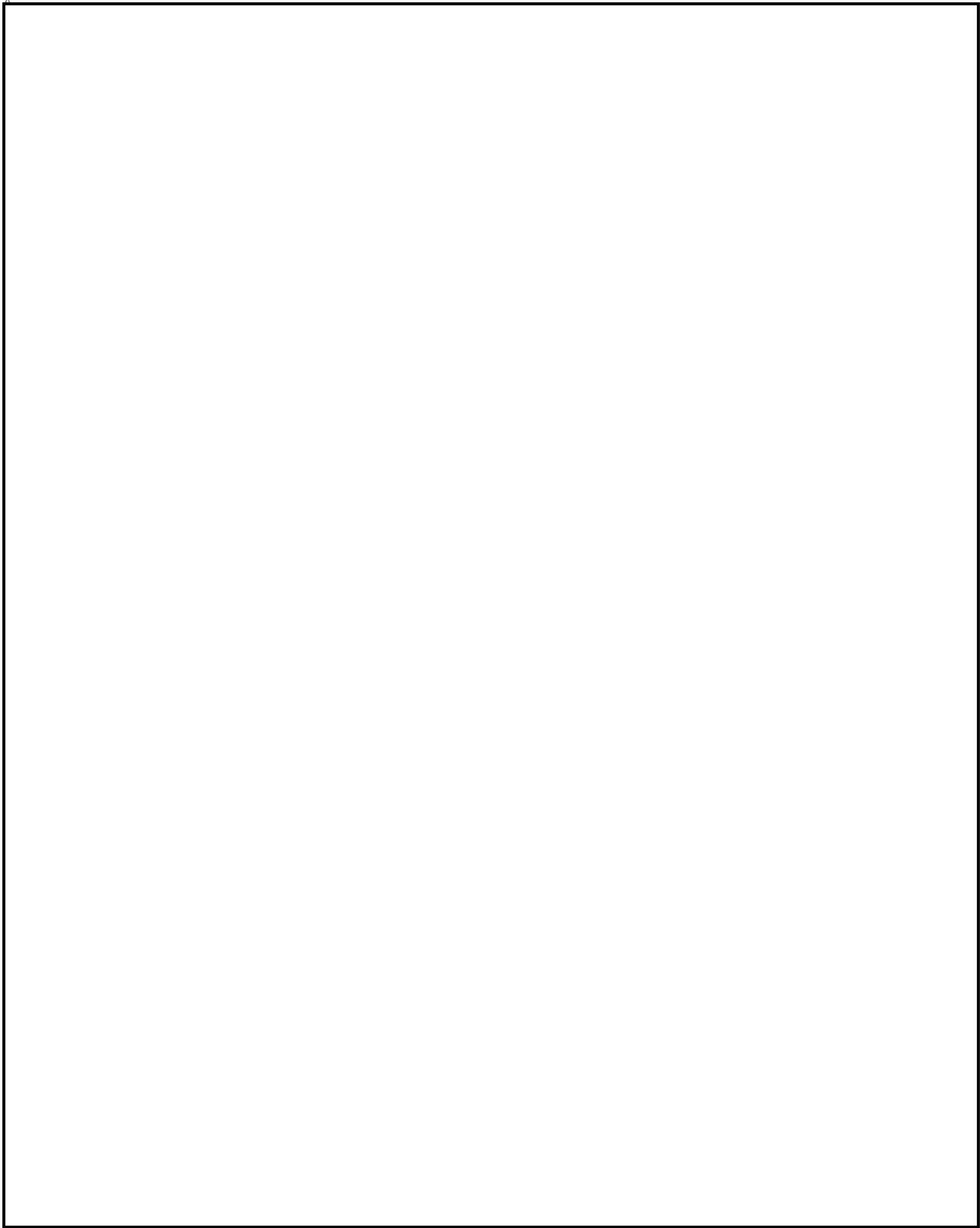
2.1 Objetivo General

- Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

2.2 Objetivos Específicos

- Contribuir en la mejora de los resultados de aprendizaje en los campos de formación de: pensamiento matemático, lenguaje y comunicación, de niñas y niños de escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE en situación de desventaja en el desempeño escolar.
- Apoyar a los docentes titulares en la identificación y priorización de necesidades de aprendizaje de los alumnos, así como en la elaboración de planes de intervención para mejorar los resultados de aprendizaje.
- Trabajar de manera colaborativa con los docentes, y con responsabilidad compartida en la resolución de los problemas que se presenten en el aula, para la mejora de los aprendizajes de los alumnos.
- Desarrollar estrategias para que madres y padres de familia participen de manera activa en el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Incidir en el fortalecimiento de la equidad e inclusión en el Sistema Educativo a través de estrategias que favorecen la Calidad de la Educación.

El lenguaje empleado en las disposiciones de los Lineamientos Normativos y Operativos de la estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” en escuelas compensadas por el Conafe, ciclo escolar 2017-2018, no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Alumno(a): Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Alumno con necesidades educativas especiales (NEE): Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto al de sus compañeros de grupo. Por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo, mayores y/o diferentes recursos, con el fin de lograr su participación y aprendizaje para alcanzar los propósitos educativos.

Alumnos con rezago: Persona matriculada en las escuelas sujetas de atención de este proyecto que manifiestan un menor grado de avance en la apropiación de los conocimientos y en el desarrollo de las habilidades con relación a sus compañeros de grado.

Apoyo Económico de los Programas Compensatorios: Recurso económico dirigido a las diferentes figuras educativas que tienen Convenios con el CONAFE, y que participan en los procesos de enseñanza, capacitación, supervisión escolar y fortalecimiento a la gestión escolar, a través de los CEPS. Los apoyos económicos no aplican a figuras que se encuentran contratados o que prestan sus servicios personales a cualquier otra dependencia de carácter estatal.

Apoyos de los Programas Compensatorios: Se refiere a todos los beneficios que se otorgan y que se clasifican en bienes, servicios y apoyos económicos.

Asesor Pedagógico Itinerante (API): Persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante. Los Asesores Pedagógicos Itinerantes de escuelas compensadas por el CONAFE también convienen con Órgano Ejecutor Estatal y/o la Unidad Administrativa designada por el Estado.

Campos de Formación: Organizan, regulan y articulan los espacios curriculares; tienen un carácter interactivo entre sí, y son congruentes con las competencias para la vida y los rasgos del perfil de egreso. Además, encauzan la temporalidad del currículo sin romper la naturaleza multidimensional de los propósitos del modelo educativo en su conjunto.

Capacitación: Acción de preparar y actualizar a los asesores participantes en la estrategia API, especialmente en estrategias de atención a grupos multigrado, uso de auxiliares didácticos y trabajo con padres de familia.

Colaboración con el Docente: Es una acción recíproca en la que participa el Docente Titular y Asesor Pedagógica Itinerante, que permite intercambiar ideas, estrategias y experiencias durante su desarrollo profesional.

Consejo Nacional de Población (CONAPO): Consejo que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene como propósito normar y coordinar la evaluación de la política nacional de desarrollo social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor en dicha actividad.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE): Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto el fomento Educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo el modelo de educación comunitaria, en el marco de lo señalado en el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

Consejo Técnico Escolar (CTE): Es el órgano integrado por el director de la escuela y el personal docente, así como por los actores educativos que se encuentran directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiantado en las escuelas de educación básica. Está facultado para tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión. Es además el medio por el cual se fortalecerá la autonomía de gestión de la escuela, con el propósito de generar los ambientes de aprendizaje más propicios para el alumnado, con el apoyo corresponsable en las tareas educativas de las madres y padres de familia o tutores, del CEPS y de la comunidad en general. En los casos de escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado, los Consejos Técnicos Escolares estarán formados por docentes de diversas escuelas y presididos por el supervisor/a escolar, o bien, se integrarán a partir de mecanismos que respondan a los contextos específicos de la entidad federativa o región, de acuerdo con las disposiciones que emita la Autoridad Educativa Local.

Consejo Técnico de Zona Escolar (CTZ): Órgano colegiado que se constituye como un espacio propicio para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de la zona escolar. Constituye una oportunidad para el desarrollo profesional docente y la mejora de las escuelas, sus tareas consisten en el trabajo colegiado entre el personal directivo y de supervisión para revisar los resultados educativos y las prácticas profesionales, a fin de tomar decisiones y establecer acuerdos y compromisos para mejorar la organización y el funcionamiento de las escuelas.

Consejo Escolar de Participación Social (CEPS): Instancia de participación social en la educación, de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.

El CEPS estará integrado por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Convenio: Instrumento jurídico en el que se establecen derechos y obligaciones entre quienes los suscriben, para garantizar la ejecución de las acciones de la Educación Comunitaria, Educación Inicial y Programas Compensatorios.

Coordinador de Operación y Seguimiento: Persona egresada de alguna institución formadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE, para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante. Los Coordinadores de Operación y Seguimiento de escuelas compensadas por el CONAFE también convienen con la Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal.

Delegación Estatal del CONAFE: Unidad administrativa desconcentrada en cada una de los 31 estados de la República Mexicana que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el CONAFE en los estados de la República Mexicana.

Delegado Estatal: Servidor Público del CONAFE en una entidad federativa, facultado para representar al CONAFE, expedir documentos escolares con carácter legal, y para organizar, administrar y operar los diferentes programas, modalidades y proyectos de Educación Comunitaria.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DDyCSP: Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.

DECIS: Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social.

DPyE: Dirección de Planeación y Evaluación.

Docente Titular: Profesor de educación primaria asignado por la Secretaría de Educación Pública Estatal para desempeñar funciones docentes en la escuela multigrado rural o indígena seleccionada en la estrategia.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades.

Educación Primaria: Nivel educativo obligatorio en el que se impulsa sistemáticamente el desarrollo del conocimiento científico y social y que enfatiza la adquisición de las habilidades

comunicativas, el desarrollo del pensamiento lógico matemático, como dos grandes áreas instrumentales para el acceso al desarrollo de habilidades en el campo natural y social. Se cursa en seis ciclos escolares.

Enlace de los Programas Compensatorios: Persona designada por el Delegado Estatal del CONAFE para coordinar y mantener la comunicación constante entre la Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal, la Delegación y las Oficinas Centrales del CONAFE.

Escuela: Conjunto organizado de recursos humanos y físicos, destinado a promover procesos de educación entre los alumnos de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

Escuela Multigrado: Centro educativo en el que un docente enseña o atiende pedagógicamente más de un grado educativo al mismo tiempo en un aula, considerando que puede haber de uno hasta tres docentes, los cuales cumplen también funciones directivas y administrativas, denominadas: unidocente (un sólo maestro), bidocentes (dos maestros) y tridocentes (tres maestros). En la estrategia de Apoyo a la Gestión Escolar y Asesoría Pedagógica Itinerante también se podrá considerar la atención a escuelas tetradocentes (cuatro maestros) y pentadocentes (cinco maestros).

Gestión escolar: Capacidad de los actores escolares para tomar decisiones responsables y desarrollar acciones para lograr colectiva y colaborativamente ambientes propicios para el aprendizaje de todos los alumnos.

Índice de Marginación por localidad de CONAPO: Es una medida que permite diferenciar unidades territoriales según las carencias padecidas por la población, como resultado de falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas, ingresos monetarios e insuficientes y residencia en localidades pequeñas.

Índice de Rezago Social por localidad de CONEVAL: Es una medida que considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Jefe de Sector: Responsable del funcionamiento académico de diversas zonas escolares adscrito a la Secretaría de Educación Estatal.

Ley General de Educación: Ley Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Órgano Ejecutor Estatal: Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación de los Programas Compensatorios en coordinación con la Delegación Estatal del CONAFE en la entidad.

Participación Social: Acción que tiene por objeto impulsar la participación activa de las comunidades para el mejoramiento de la gestión escolar y de la calidad educativa. Esto,

mediante la implementación de estrategias de comunicación social que promuevan el conocimiento de los apoyos y permitan recabar opiniones sobre la pertinencia y oportunidad de los mismos.

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA): Tiene como propósito general conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales en dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.

Programas Compensatorios: Forman parte de la política social y educativa del Gobierno de la República, se operan a través del CONAFE, buscando reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza, mediante el apoyo con recursos específicos.

Rendimiento Académico: Definido como el producto que obtiene el alumno en el centro escolar, y que normalmente se expresa a través de las calificaciones escolares (Martínez, 1996), es un resultado del aprendizaje, generado por la actividad del docente, producido por el alumno y determinado por una serie de factores internos y contextuales (Rodríguez y Cuadrado, 1995).

Rendimiento escolar: Refleja una discrepancia entre la potencialidad de un alumno y su rendimiento (Gutiérrez González, 1983), y que en sus últimas consecuencias desemboca en fracaso escolar. Se habla de bajo rendimiento cuando un alumno no ha adquirido en el tiempo previsto, de acuerdo con los programas establecidos y las capacidades intelectuales, los resultados que se esperan de él (Fueyo, 1990).

Rezago Educativo: Indicador geoestadísticamente, construido por el CONEVAL, para categorizar a la población que tiene las siguientes características: 1) Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica, obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; 2) Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); y 3) Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Rezago Social: (Índice de) considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Secretaría de Educación Pública (SEP): Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

Secretaría de Educación Estatal (SEE): Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la entidad.

Sistema Educativo Nacional (SEN): Está integrado por los educandos y educadores, las autoridades educativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos; las

instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados por las instituciones particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Subsecretaría de Educación Básica (SEB): Unidad Administrativa de la SEP encargada de crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación básica de calidad (primaria y telesecundaria), en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden, con una visión que lleve a nuestro país a contar con un Sistema Educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrezca educación para el desarrollo humano integral de su población.

Supervisión Escolar: Instancia que a nivel zona, sector o región escolar, agrupa al personal definido en el artículo 4, fracción XXIV de la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice: se entenderá por personal con funciones de supervisión a la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

Supervisor Escolar: El supervisor escolar es un representante del SEN en las escuelas, es el encargado de proporcionar servicios de evaluación, control, asesoría y apoyo para el mejoramiento educativo.

Unidad administrativa designada por el Estado: Unidad administrativa encargada de la operación de Programas Compensatorios en coordinación con la Delegación Estatal del CONAFE en la entidad, designada por la máxima autoridad educativa del Estado.

Universo de Atención: Escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE, ubicadas en localidades con mayor rezago social y educativo, con alto grado de dispersión y compensadas por el CONAFE, en las entidades federativas seleccionadas para participar en la estrategia.

4. ALCANCE

La estrategia será instrumentada en escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE, ubicadas en localidades que cumplan los criterios de selección descritos en el punto 9.3.

5. JUSTIFICACIÓN

Una de las atribuciones del CONAFE es diseñar estrategias innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de la educación. Por ello, se diseñó la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante durante el ciclo escolar 2008-2009 para los Servicios Educativos Comunitarios.

La estrategia consiste en un conjunto de intervenciones pedagógicas individualizadas, planificadas, sistemáticas y monitoreadas, dirigidas a los alumnos, los docentes y los padres de familia, el trato personalizado para garantizar aprendizajes de calidad y disminuir las desigualdades educativas en la educación básica de los niños que habitan en comunidades con alto rezago social y educativo.

Se enmarca en el Decreto por el que se reforma el art. 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, el cual establece que el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever, entre otros aspectos, las adecuaciones al marco jurídico para garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, b) será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos y del Plan Nacional de Desarrollo: “México con educación de calidad para todos”¹.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018
3. México con Educación de Calidad	Objetivo. 1 Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	Objetivo 1: Propiciar que las niñas, niños y jóvenes que viven en localidades de atención CONAFE accedan a servicios educativos de

¹ Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018

	Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2017-2018	Clave de identificación: 3.6.5.4	
		Versión: Cuarta	
		Julio 2017	Página 19

Obj. 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo. 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	calidad acordes a sus necesidades y características. Objetivo 2: Fortalecer los servicios educativos del CONAFE para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica.
---	--	---

Se desarrolla mediante procesos de intervención pedagógica en tres vertientes:

- **Atención personalizada** a las niñas y niños que presentan bajo rendimiento académico.
- **Colaboración pedagógica con el docente** para generar nuevas estrategias pedagógicas.
- Trabajo con **padres de familia** para promover su participación activa en la educación de sus hijos.

6. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Fomento Educativo en el ciclo escolar 2011-2012, por primera ocasión, implementó la expansión del proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante en 16 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas); como respuesta a los resultados negativos obtenidos en las evaluaciones de aprendizaje en la prueba ENLACE 2010² en las escuelas compensadas por el CONAFE.

Debido a los resultados favorables, los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas continuaron con la estrategia utilizando recursos estatales, para el ciclo escolar 2012-2013, alcanzando una meta de 170, 65 y 90 API respectivamente.

En el Acuerdo 669, por el que se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, publicadas el 25 de febrero del 2013, caracterizando los apoyos y sus montos:

*"Acciones de apoyo a la educación básica del universo compensado de la figura del Integrante del Equipo Técnico Estatal y Asesor Técnico Pedagógico [...] este apoyo podrá ser reorientado a las figuras educativas API, para la atención de las escuelas compensadas, siempre y cuando cuente con la validación de Oficinas Centrales del CONAFE, a petición formal de la Secretaría de Educación Estatal u homólogos"*4.3-4.3.2.

Por otra parte, y con base en las solicitudes enviadas por los Secretarios de Educación Estatal, en el ciclo escolar 2011-2012, se implementó la estrategia API en escuelas compensadas por el CONAFE en 16 entidades federativas del país, con una meta para el cierre del ciclo de 1,830 API que atendieron 3,622 escuelas con 123,072 alumnos.

A partir del ciclo escolar 2013-2014, la estrategia se implementó en 8 estados de la República: Campeche, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

En consideración a las solicitudes expuestas por los Secretarios de Educación Estatal, se amplió la posibilidad a 13 entidades federativas (para iniciar la implementación en Enero 2014): Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Durante el ciclo escolar 2014-2015, se continuó en 21 estados de la República Mexicana y debido al impacto educativo se implementó la estrategia de Asesoría Pedagógica Itinerante en otros 5 estados: Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Sinaloa y Tlaxcala.

En enero de 2015 se incrementó la meta a 10 entidades de la República, para cerrar con una meta de 1,064 figuras. Para el Ciclo Escolar 2016-2017 se autorizaron 1,304 APIs y 43 Coordinadores de Operación y Seguimiento. En el ciclo escolar la meta será de 782 APIS y 20 Coordinadores de Operación y Seguimiento.

7. APORTACIONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS

7.1 Asesor Pedagógico Itinerante

CONAFE		
Periodo	Monto del apoyo económico por figura educativa (API)	Concepto
Agosto 2017	\$1,800.00	Apoyo económico para asistir al Taller de Formación Inicial, de 5 días.
Agosto 2017	\$2,500.00	Apoyo Extraordinario: Traslado e instalación en sus comunidades. Aplicación de la evaluación diagnóstica inicial.

Septiembre a Diciembre 2017	\$5,000.00	Apoyo económico mensual.
Diciembre	\$1,080.00	Apoyo económico para asistir al Taller Intermedio, de 3 días.
De Enero a Mayo 2018	\$5,000.00	Apoyo económico mensual.
Del 1 al 17 de Junio de 2018	\$2,500.00	Apoyo extraordinario: Contra entrega del informe final y asistencia al taller de evaluación. Aplicación de la evaluación diagnóstica final.
Junio 2018	\$720.00	Apoyo para asistir al Taller de Evaluación, de 2 días.

7. 2 Coordinador de Operación y Seguimiento

CONAFE		
Periodo	Monto del apoyo económico por figura educativa (COS)	Concepto
Agosto y Diciembre 2017	\$500.00	Apoyo económico para asistir al Taller de Formación Inicial e Intermedio.
Agosto a Diciembre 2017	\$400.00	Pasajes para dar seguimiento operativo
Septiembre a Noviembre 2017	\$300.00	Alimentación y Hospedaje
Agosto a Diciembre 2017	\$4,500.00	Apoyo económico mensual.
Agosto a Diciembre 2017	\$600.00	Supervisión y Asesoría
De Enero a Julio 2018	\$400.00	Pasajes para dar seguimiento operativo
De Enero a Mayo 2018	\$300.00	Alimentación y Hospedaje

Julio 2018	\$300.00	Alimentación y Hospedaje
De Enero a Julio 2018	\$4,500.00	Apoyo económico mensual.
De Enero a Julio 2018	\$600.00	Supervisión y Asesoría
Junio de 2018	\$500.00	Apoyo para asistir al Taller de Evaluación.

Para el desarrollo de actividades las figuras educativas (API y COS) contarán con:

- Guía para el asesor pedagógico itinerante
- Documento de apoyo
- Cuadernillo de seguimiento
- Material de formación para la intervención*
- Equipamiento*

*Sujeto a suficiencia presupuestal.

Las figuras educativas (API y COS) recibirán apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad. También deberán designar a su(s) beneficiario(s) para recibir el apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100).

8. CONVOCATORIA

Para la captación de aspirantes, la Secretaría de Educación Estatal a través del Órgano Ejecutor Estatal y/o la Unidad Administrativa designada, en coordinación con las Delegaciones Estatales del CONAFE, difundirán la convocatoria emitida por Oficinas Centrales del CONAFE.

9. LINEAMIENTOS OPERATIVOS

9.1 Actividades de Coordinación

Las Oficinas Centrales del CONAFE, a través de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social, enviarán los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia a los estados que participan en la estrategia.

9.2 Meta Estatal

A continuación se enlistan los estados que participarán en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante"; Ciclo Escolar 2017-2018.

ESTADO	API 2017-2018	COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO	ESTADO	API 2017-2018	COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO
AGUASCALIENTES	10	0	NAYARIT	15	1
BCS	10	1	NUEVO LEÓN	20	1
CAMPECHE	12	0	OAXACA	23	1
COAHUILA	12	0	PUEBLA	69	1
COLIMA	10	0	QUERÉTARO	18	1
CHIAPAS	18	1	QUINTANA ROO	9	0
CHIHUAHUA	11	0	SAN LUIS POTOSÍ	67	1
DURANGO	61	1	SINALOA	20	1
GUERRERO	26	1	SONORA	10	1
HIDALGO	69	1	TABASCO	45	1
JALISCO	43	1	TAMAULIPAS	33	1
MEXICO	11	0	TLAXCALA	14	1
MICHOACÁN	63	1	YUCATÁN	30	1
MORELOS	10	0	ZACATECAS	43	1
			Total:	782	20

9.3 Universo Potencial de Atención para la estrategia API

La Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE construye el Universo Potencial de Atención bajo los siguientes criterios:

- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) con más del 40% de alumnos en el nivel 1 de aprendizaje de la prueba PLANEA 2016 en los campos de formación: lenguaje y comunicación y matemáticas, y estén ubicadas en localidades con alto/muy alto grado de marginación o alto/muy alto grado de rezago social, en los 405 municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) con más del 40% de alumnos en el nivel 1 de aprendizaje de la prueba PLANEA 2016 en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas.
- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígenas) ubicadas en las localidades de alto/muy alto grado de marginación o alto/muy alto grado de rezago social en municipios focalizados con la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

- Escuelas multigrado de turno matutino de nivel primaria del universo compensado por el CONAFE (Generales e indígena) y programado con útiles escolares, ciclo escolar 2017-2018.

9.4 Asignación de escuelas

Se asignarán 2 escuelas a cada API, seleccionadas del Universo Potencial de Atención elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación y de conformidad al anexo 14.1 definido para tal fin.

- Escuela A
 - Se dará prioridad al universo de escuelas primaria multigrado que tengan mayor porcentaje al 40% de alumnos en el nivel 1 de aprendizaje de la prueba PLANEA 2016
- Escuela B
 - Puede ser de menor porcentaje en el nivel de insuficiencia.
 - La escuela B podrá seleccionarse cuando ésta sea cercana a la escuela A y sea compensada por el CONAFE con alguna otra estrategia, esto garantizará la itinerancia y permanencia del API.³
- Sólo en el caso de no cumplir con el requisito anterior:
 - Se podrá dar atención en el ciclo escolar 2017-2018, a las escuelas beneficiadas con la estrategia durante el ciclo escolar 2016-2017.
- *La Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal no podrá asignar una figura API, donde existe un docente beneficiado con el Programa de Reconocimiento al Desempeño Docente⁴, pagado por el Estado; así como las escuelas de organización completa y tiempo completo (no deberán duplicar recurso humano)⁵.*

Nota: El API deberá permanecer en las localidades asignadas (A y B)

Cuando se valide el Universo de Atención (escuelas a beneficiar) por la Dirección de Planeación y Evaluación del Consejo y se cuente con la totalidad de las figuras API, la Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal:

- Envió para su revisión en archivo electrónico a la Delegación Estatal del CONAFE (30 de noviembre de 2017), el Padrón Inicial de Beneficiarios Compensados (Listado de API y escuelas).

³ Los casos fuera de este criterio serán analizados y autorizados por la DDyCSP en coordinación con la DPyE

⁴ Programa de Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES ESTATALES)

⁵ Será responsabilidad de la Unidad Administrativa designada por el Estado dar cumplimiento a lo estipulado.

- Una vez validado por el CONAFE (DDyCSP), la Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal a través de la Delegación Estatal del CONAFE lo enviará escaneado a la DDyCSP (15 de diciembre de 2017), considerando los criterios del anexo 14.2:
 - Nombre de los API seleccionados (Considerar los campos que solicita el formato).
 - Relación de escuelas seleccionadas de nivel primaria multigrado: Clave del Estado, nombre del Estado, Subsistema, Sector, Zona Escolar, clave del Municipio, nombre del Municipio, clave de la Localidad, nombre de la Localidad, Clave de Centro de Trabajo y Nombre de la Escuela.
 - Cuantificar el número de alumnos a beneficiar por grado en el centro escolar.
- **El Padrón Final de Beneficiarios Compensados se entregará el 15 de julio de 2018, considerando las características antes señaladas.**

Sólo se permitirán bajas y altas de localidad hasta el mes de noviembre de 2017.

En relación con la baja de figuras, la Delegación Estatal del CONAFE, notificará a la DDyCSP en los últimos días hábiles de cada mes, para considerar el alta de la nueva figura con fecha 1° del mes.

Nota: En caso de baja del API, antes de concluir el mes, se podrá otorgar apoyo económico parcial cuando cumpla su asesoría durante los 15 días considerados para una localidad y recibirá \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico.

Una vez que sea validada la escuela multigrado, si esta cambiara su tipo de organización deberá seguir existiendo el beneficio; siempre y cuando se atienda a los alumnos de 5° y 6°, seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos.

9.5 Asesor Pedagógico Itinerante: Requisitos de Aspirantes⁶

Los requisitos para aspirar a ser Asesor Pedagógico Itinerante son:

- Ser titulado o pasante de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria).⁷

⁶ Podrán participar alumnos que cursen los últimos semestres de una licenciatura afín a la educación y que estén inscritos en el sistema semiescolarizado.

⁷ La Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Estado valorará el Plan de Estudios de la Licenciatura en Preescolar y las Licenciaturas no afines para la incorporación de dichos aspirantes, con la finalidad de garantizar que cumplan con las habilidades para brindar la asesoría.

- No deberán encontrarse entre los primeros 50 lugares en la lista de prelación de los resultados del examen de oposición vigente.
- Se dará preferencia a los candidatos que, además de cumplir con los requisitos anteriores, cubran alguno de estos perfiles:
 - Ser licenciados en Educación Secundaria con especialidad en Español o Matemáticas
 - Haber participado como figuras educativas (líder para la educación comunitaria, asesor pedagógico itinerante, capacitador tutor o asistente educativo) en primarias comunitarias del CONAFE, con un desempeño favorable según lo determine la unidad administrativa designada o el Órgano Ejecutor Estatal.
 - Contar con experiencia docente en educación primaria por un ciclo escolar completo.

Podrán continuar colaborando los API que de acuerdo a su desempeño y resultados favorables determine la Unidad Administrativa designada por el Estado.

9.6 Recepción de solicitudes

Los interesados en participar en la estrategia, deberán ingresar a la página https://cnfsiinafe.conafe.gob.mx/Apicompensado_Captacion para su registro en línea (ver anexo 14.3), a partir del 13 de marzo de 2017, y deberán tener disponibles en formato PDF los siguientes documentos:

- Identificación oficial.
- Certificado de estudios con promedio de calificaciones o constancia que indique promedio final, emitidos por la institución educativa.
- Carta de exposición de motivos.⁸

Una vez recibida la documentación, se seleccionarán a los aspirantes que cumplan con todos los requisitos y que, de acuerdo con su perfil, sean adecuados para desempeñarse como asesores.

La valoración del perfil académico de los aspirantes a participar como Asesores Pedagógicos Itinerantes se realizará bajo los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Estudios Profesionales	Licenciatura afín a la educación (Según la convocatoria de la estrategia, 2017-2018)	40%

⁸ Los aspirantes sólo podrán registrarse en una vertiente (compensada o comunitaria). En caso de registrarse en ambas, la solicitud será anulada automáticamente.

	Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2017-2018	Clave de identificación: 3.6.5.4	
		Versión: Cuarta	
		Julio 2017	Página 27

Promedio de calificaciones	De 10 a 8.5	15%
	De 8.4 a 6	10%
Carta de exposición de motivos	Redacción (Cuenta con claridad, además cumple con los principios básicos: introducción, desarrollo y conclusión.)	15%
	Contenido (Se aboca a la pregunta ¿por qué quiere ser API?)	10%
	Ortografía (Tiene menos de tres errores ortográficos): Puntuación Acentuación y Gramática.	10%
Ex figura CONAFE	LEC, API Comunitario o Compensado, AE, CT de primaria	10%

Los aspirantes seleccionados recibirán un correo de aceptación, una vez que el personal responsable en cada Estado, haya realizado la validación.

Los seleccionados para participar en la estrategia API deberán presentarse en la fecha y lugar que determine la Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal para recibir la capacitación para desempeñarse como asesores y entregar los siguientes documentos:

- Certificado médico expedido por una institución oficial. Original
- Currículum vitae. Original

Nota: Considerar el cronograma propuesto de actividades para la implementación de la estrategia, Ver anexo 14.4.

9.7 Perfil del Coordinador de Operación y Seguimiento

El Coordinador de Operación y Seguimiento será aquella persona que cumpla con las siguientes características:

- Ser Egresado de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria).
- Cuento con título de licenciatura o carta de pasante
- Preferentemente, cuento con experiencia docente en educación primaria.
- No ser personal de la Secretaría de Educación Estatal, Unidad Administrativa designada o contar con plaza docente.

- Podrán continuar colaborando los Coordinadores de Operación y Seguimiento que de acuerdo a su desempeño y resultados favorables determine la Unidad Administrativa designada por el Estado.

9.8 Convenios de concertación voluntaria para la implementación de la estrategia

El Convenio de Concertación Voluntaria será firmado por el Asesor Pedagógico Itinerante (API), el Delegado del CONAFE y la Secretaría de Educación Estatal a través de la Unidad Administrativa y/o Órgano Ejecutor Estatal, ver anexo 14.5.

Se suscribirán dos convenios de concertación voluntaria para la implementación de la estrategia:

- Asesor Pedagógico Itinerante:
 - ✓ El primero: del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
 - ✓ El segundo: del 01 de enero al 15 de junio de 2018.
- Coordinador de Operación y Seguimiento:
 - ✓ El primero: Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017
 - ✓ El segundo: Del 01 de enero al 31 de julio de 2018.

9.9 Motivos de baja del Asesor Pedagógico Itinerante

Son motivos de baja los siguientes:

- Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API⁹.
- Realizar, durante sus asesorías, actos de violencia o malos tratos en contra del docente titular, del Coordinador de Operación y Seguimiento, de niñas y niños, jóvenes, madres, padres de familia o personal de la Secretaría de Educación Estatal, de la Unidad Administrativa designada o de la Delegación Estatal del CONAFE.
- Dañar el mobiliario y/o instalaciones de la escuela donde se encuentre realizando sus asesorías.
- Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.
- Cometer actos inmorales o ilícitos en la localidad durante la asesoría.
- Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

⁹ La unidad administrativa designada solicitará a la figura API el escrito que justifique la baja, con quince días de anticipación (para integrarlo al expediente del API). En caso de tener material impreso y de formación otorgado por el CONAFE, bajo su responsabilidad tendrá que ser entregado a la instancia correspondiente.

- Incapacidad física temporal (máximo 15 días hábiles) o permanente del API que haga imposible la continuación de la asesoría.
- Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o localidad.
- No cumplir con las actividades señaladas en los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia.
- En caso de que el API tenga 3 faltas consecutivas injustificadas en un periodo de 30 días o no haga la entrega de documentación en el tiempo y forma establecidos, la Unidad Administrativa y/o Órgano Ejecutor Estatal podrá considerarlo como motivo de baja y deberán informarlo a la Delegación Estatal del CONAFE los últimos días hábiles de cada mes.

9.10 Firma de convenio de concertación voluntaria e integración de expedientes

El Delegado del CONAFE y el Titular de la Unidad Administrativa designada por el Estado, requisitaran el convenio de concertación voluntaria del Coordinador de Operación y Seguimiento, así como del Asesor Pedagógico Itinerante, recabaran las firmas correspondientes, y lo integraran al expediente con la documentación completa de cada figura. El resguardo de los expedientes originales, será responsabilidad de la Unidad Administrativa designada. **Es importante señalar que el recurso no puede dispersarse sin que esté formalizado el convenio.**

Los expedientes (digital y físico) del Coordinador de Operación y Seguimiento deben estar en resguardo en el Órgano Ejecutor Estatal y/o Unidad Administrativa que determine el estado, integrados por:

- Digital
 - Identificación Oficial
 - Certificado de estudios con promedio de calificaciones o constancia que indique promedio final, emitidos por la institución educativa.
 - Carta de exposición de motivos.
- Físico
 - Convenio(s) de concertación voluntaria.
 - Certificado médico expedido por una institución oficial (original).
 - Curriculum vitae.
 - Informes mensuales de monitoreo a escuelas atendidas por API.
 - Guías de monitoreo aplicadas durante el seguimiento en campo.

Los expedientes del API deben estar en resguardo en el Órgano Ejecutor Estatal y/o Unidad Administrativa que determine el estado, integrados por:

- Digital

- Identificación oficial.
- Certificado de estudios con promedio de calificaciones o constancia que indique promedio final, emitidos por la institución educativa.
- Carta de exposición de motivos.¹⁰

- Informes bimestrales.
- Físico
 - Constancia de residencia
 - Certificado médico expedido por una institución oficial.
 - Curriculum vitae.
 - Convenio(s) de concertación voluntaria.
 - Constancia de permanencia, ver anexo 14.9

La Unidad Administrativa designada por el Estado y/o Órgano Ejecutor Estatal, entregará a las figuras la credencial que los identifique como Asesores Pedagógicos Itinerantes y/o Coordinadores de Operación y Seguimiento, para realizar sus actividades y un oficio de presentación para las autoridades educativas (Jefe de Sector, Supervisor Escolar, Directivos) de las escuelas asignadas, ver anexo 14.6.

9.11 Funciones

9.11.1 Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público

- Elaborar los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia y consensuarlas con las Direcciones de Oficinas Centrales del CONAFE, las Delegaciones Estatales del CONAFE (a través de los Enlaces Delegacionales de Programas Compensatorios) y la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Participar en la definición de las metas de la estrategia, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Actualizar y remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos los convenios de colaboración con las figuras educativas, para su validación.
- Remitir a las Delegaciones Estatales del CONAFE el universo potencial de escuelas multigrado del nivel primaria general e indígena del universo compensado por el CONAFE susceptibles de ser beneficiadas por la estrategia.

¹⁰ Los aspirantes sólo podrán registrarse en una vertiente (compensada o comunitaria). En caso de registrarse en ambas, la solicitud será anulada automáticamente.

- Dar seguimiento en la entrega de Universos de Atención para la validación de la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Identificar situaciones de anomalía en la asignación de escuelas susceptibles de ser atendidas en el Padrón de Beneficiarios.
- Analizar y revisar el Padrón Inicial de Beneficiarios, de API Compensado para llevar a cabo el seguimiento operativo de las escuelas beneficiadas y figuras.
- Concentrar el Padrón Inicial y Final de Beneficiarios Compensados (Listado de API y escuelas).
- Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de la estrategia en los estados participantes y mantener contacto permanente con los responsables estatales para disipar dudas y conocer las necesidades particulares de operación que se presenten.
- Organizar y participar en los eventos Nacionales de Actualización y Capacitación en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social, para los equipos Técnicos Académicos de Capacitación de la Unidad Administrativa designada por el Estado y los Enlaces Delegacionales de los Programas Compensatorios.
- Participar en la formación inicial, intermedia y de evaluación de las figuras API con temáticas relativas a la operación de la estrategia.
- Proponer en coordinación con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social, auxiliares didácticos que sirvan de herramienta para la función que desempeña el API y que permitan el desarrollo de los campos de formación: lenguaje y comunicación y pensamiento matemático.
- Dar seguimiento a la radicación de los recursos de la estrategia a las Delegaciones con las áreas correspondientes.
- Definir acciones correctivas en situaciones operativas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia, en conjunto con la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social.
- Apoyar a la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social en la elaboración de Guías y/o material para las figuras educativas que guíe el actuar de las mismas.
- Desarrollar acciones integrales en función de las diferentes estrategias compensadas.
- Solicitar e impulsar el cumplimiento de la entrega de los informes finales de la estrategia a los estados, integrar el informe nacional final y compartirlo a la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social y los estados participantes.

9.11.2 Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social

- Desarrollar la formación para equipos técnicos estatales y figuras educativas, así como los materiales relacionados con la intervención pedagógica.

- Promover estrategias didácticas que fortalezcan el modelo y la función del API, en coordinación con la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público
- Apoyar a los Equipos Técnicos Académicos de Capacitación de la Unidad Administrativa designada por el Estado, en los talleres de formación inicial e intermedia y de evaluación.
- Elaborar Guías y/o materiales para las figuras educativas que guíe el actuar de las mismas, con apoyo de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.
- Definir acciones correctivas en situaciones pedagógicas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia, en coordinación con la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.

9.11.3 Dirección de Planeación y Evaluación

- Definir las metas de la estrategia, con apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas y en coordinación con la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.
- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Integrar el Universo Potencial de Atención de escuelas primarias multigrado compensadas susceptibles de ser beneficiadas bajo los criterios establecidos en el apartado 9.3.
- Validar los universos de atención de escuelas primarias multigrado que sean enviados por las entidades federativas.
- Participar en la Reunión Nacional con motivo de la focalización de las escuelas a beneficiar.

9.11.4 Dirección de Administración y Finanzas

- Considerar los recursos necesarios para la operación de la estrategia en el Anteproyecto de Presupuesto y Anuncio Programático Presupuestal, conforme a las metas estimadas y autorizadas respectivamente, por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Llevar a cabo las adecuaciones al presupuesto autorizado para la estrategia en función a los logros y a las adecuaciones programáticas autorizadas por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Dar seguimiento a la radicación de los recursos de la estrategia.
- Definir acciones correctivas en situaciones administrativas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Participar en la Reunión Nacional que sean convocados con motivo de la focalización de las escuelas a beneficiar.

9.11.5 Dirección de Asuntos Jurídicos

- Validar los Convenios de Concertación Voluntaria que se establecen con las figuras educativas, o en su caso emitir los comentarios correspondientes.
- Participar en la revisión de los Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Apoyar con acciones correctivas en situaciones jurídicas que no estén establecidas en los presentes Lineamientos normativos y operativos de la estrategia.
- Participar en la Reunión Nacional que sean convocados con motivo de la focalización de las escuelas a beneficiar.

9.11.6 Delegación Estatal del CONAFE

Con apoyo del Enlace Delegacional de los Programas Compensatorios:

- Dar a conocer a la Unidad Administrativa designada por el Estado las líneas de acción y metas de la estrategia, notificadas por las Oficinas Centrales del CONAFE.
- Acordar de manera conjunta con la Unidad Administrativa designada por el Estado, los mecanismos para la implementación operativa de la estrategia.
- Revisar el universo potencial de escuelas primarias multigrado propuesto por Oficinas Centrales del CONAFE.
- Remitir el universo potencial de escuelas primarias multigrado a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Enviar y revisar la propuesta de universo de escuelas primarias multigrado susceptibles de atención, a la Dirección de Planeación y Evaluación para su validación, con copia a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público ver anexo 14.1
- Emitir la respuesta de la validación por la Dirección de Planeación y Evaluación a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado en la difusión de la convocatoria a través de diferentes medios para la captación de API.
- Verificar que las figuras educativas cumplan con el perfil solicitado en los presentes Lineamientos.
- Asistir a la Unidad Administrativa designada por el Estado para revisar los expedientes de las figuras educativas beneficiadas con las estrategias compensatorias y, verificar que se integre la información correspondiente, conforme a la normatividad establecida.
- Recibir y revisar el Padrón Inicial y Final de Beneficiarios Compensado, elaborado por la Unidad Administrativa designada por el Estado.

- Enviar el Padrón Inicial y Final de beneficiarios Compensado para validación de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (en archivo electrónico), una vez validado requisitar las firmas que den legalidad al documento¹¹.
- Notificar a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público las altas y bajas de localidades y figuras, bajo lo establecido en el apartado 9.4.
- Solicitar a la Unidad Administrativa designada por el Estado los Convenios de Concertación Voluntaria de las figuras educativas (como requisito previo a cualquier dispersión) para solicitar la firma del Delegado Estatal del CONAFE y regresarlo para integrar el expediente que resguarda la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Proveer de información programática y presupuestal al Enlace de los Programas Compensatorios a través de los Jefes de Servicios Administrativos a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Recibir las solicitudes de la Unidad Administrativa designada por el Estado para el apoyo de las figuras educativas.
- Solicitar los apoyos asignados a las figuras educativas de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- Llevar a cabo los mecanismos de dispersión que sean establecidos por el Consejo.
- Establecer comunicación con el Jefe de Servicios Administrativos; cuando así lo solicite la Unidad Administrativa designada por el Estado para recalendarizar la radicación de recursos.
- Solicitar a la Unidad Administrativa designada por el Estado la agenda y planeación para efectuar los eventos de formación y/o talleres de las figuras educativas y emitir a la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social.
- Notificar a Oficinas Centrales del CONAFE, las fechas y sedes programadas para los talleres de formación inicial, intermedio y evaluación.
- Es responsabilidad del Enlace de los Programas Compensatorios asistir a los eventos de formación para registrar o cotejar asistencia.
- Mantener contacto permanente con Oficinas Centrales del CONAFE y la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado, en el seguimiento a la ejecución de la estrategia.
- Participar en los eventos que sean convocados por el Consejo para la instrumentación de la estrategia.
- Realizar los informes de Equipamiento y Material de Formación, atendiendo a los formatos solicitados por la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público.

¹¹ Será responsabilidad del Enlace de los Programas Compensatorios, recabar la firma del Delegado Estatal de CONAFE

	Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2017-2018	Clave de identificación: 3.6.5.4	
		Versión: Cuarta	
		Julio 2017	Página 35

9.11.7 La Estructura Educativa coadyuvará en la implementación de la estrategia (Jefe de Sector y Supervisores Escolares)

- Emitir oficio de presentación del API, con la intención de que éste sea recibido en la comunidad por el docente y los Consejos Escolares de Participación Social.
- Presentar al API con las autoridades educativas y locales, así como con el docente titular¹².
- Apoyar en la gestión de espacios, de escuelas del sistema regular para la asesoría personalizada a los alumnos susceptibles de atención.
- Sensibilizar a los docentes titulares para la aceptación de la estrategia.
- Entrevistar al API y al Docente titular de las escuelas A y B, con el objeto de establecer un clima de colaboración y mutuo respeto de las funciones, así como orientar sus actividades hacia la mejora del logro educativo.
- Considerar la asistencia de los API a las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona.
- Considerar el trabajo del API en la retroalimentación de la ruta de mejora.
- Conocer y dar seguimiento a los planes de intervención de los API.
- Realizar visitas de seguimiento a las escuelas para detectar necesidades del docente y API.
- Mantener comunicación permanente con los directivos escolares para valorar el desempeño de los API.
- Presenciar reuniones de información con padres de familia convocadas por los API.
- Colaborar en la gestión, ante autoridades locales y/o educativas, espacios que permitan la estadía (pernocta) y alimentos del API.

9.11.8 Secretaría de Educación Estatal, coadyuvará a la implementación de la estrategia

- Solicitar información a la Unidad Administrativa designada por el Estado sobre el universo de atención de las escuelas de educación primaria multigrado rural e indígena susceptibles de atención.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado en la difusión de la convocatoria a través de diferentes medios para la captación de figuras API.
- Colaborar con la Unidad Administrativa designada por el Estado para lograr la afiliación de los API al Seguro Popular.
- Convocar al (los) responsable(s) del nivel primaria para que, de común acuerdo con la Unidad Administrativa designada por el Estado, se informe a los Jefes de Sector y Supervisores Escolares de la estrategia API.
- Considerar la integración y participación del API en los Consejos Técnicos Escolares y de Zona llevados a cabo mensualmente.

¹² El docente titular presentará al API con los Padres de familia.

- Reconocer y vincular al API como una figura de apoyo al Sistema Regular, para facilitar la incorporación, acompañamiento, monitoreo y seguimiento.
- Apoyar a la Unidad Administrativa designada por el Estado, en la reproducción del material de apoyo para las actividades del API.

9.11.9 Unidad Administrativa designada por el Estado para operar los Programas Compensatorios

- Mantener contacto permanente con la Delegación Estatal del CONAFE
- Conocer y llevar a cabo las líneas de acción y cumplir con las metas establecidas para la estrategia, notificadas por la Delegación Estatal del CONAFE.
- Establecer los mecanismos para la implementación de la estrategia API, en conjunto con la Delegación Estatal del CONAFE.
- Revisar el universo potencial de escuelas primarias multigrado propuesto por Oficinas Centrales del CONAFE.
- Emitir a la Delegación Estatal del CONAFE la relación de escuelas susceptibles de ser beneficiadas, para la validación de la Dirección de Planeación y Evaluación conforme a lo establecido en el numeral 9.4 utilizando el formato del anexo 14.1
- Solicitar a la Delegación Estatal del CONAFE la respuesta de validación de las escuelas primarias multigrado que serán atendidas para el ciclo escolar 2017-2018, por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- Elaborar el Padrón Inicial de Beneficiarios Compensados (en archivo electrónico) y emitir a la Delegación Estatal del CONAFE para validación de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público, una vez revisado se enviará impreso, con las firmas correspondientes.
- Notificar a la Delegación Estatal de CONAFE las altas y bajas de API y localidades, en consideración al punto 9.4.
- Conocer y suscribir el Convenio de Concertación Voluntaria de las figuras educativas para su resguardo.
- Solicitar a la Delegación Estatal del CONAFE suscribir la firma del Delegado, en los Convenios de Concertación Voluntaria de las figuras educativas.
- Solicitar al Enlace de los Programas Compensatorios, la información programática y presupuestal de la estrategia compensatoria.
- Enviar las solicitudes correspondientes al apoyo de las figuras educativas.
- Cumplir con las disposiciones o mecanismos que establece la Delegación Estatal del CONAFE en materia administrativa.
- Solicitar a la Delegación programar recursos que no se puedan ejercer en el mes correspondiente.

- Organizar y enviar a la Delegación Estatal del CONAFE la agenda y planeación correspondiente para la realización del evento de formación inicial, taller intermedio y de evaluación.
- Informar a la Delegación Estatal del CONAFE las fechas y sedes de realización de eventos y/o talleres de formación.
- Informar a la Delegación Estatal del CONAFE de las acciones de difusión o cualquier otra acción de las estrategias compensatorias (actos públicos).
- Participar en los eventos Nacionales que sean convocados para la implementación de la estrategia.
- Difundir la convocatoria a través de diferentes medios para la captación de figuras API.
- Establecer las estrategias para seleccionar a los API, de acuerdo con los criterios especificados.
- Seleccionar a los API de ciclos anteriores, con base en su desempeño en las comunidades, mostrando evidencias (evaluación de desempeño, casos de éxito, estrategias de aprendizaje innovadoras).
- Monitorear la página de registro en línea de los aspirantes para hacer la selección y validar la documentación solicitada.
- Promover la afiliación de los API al Seguro Popular.
- Entregar al API el oficio de presentación ante la autoridad educativa (Jefe de Sector, Supervisor Escolar).
- Promover reunión con el nivel Primaria para dar a conocer a Jefes de Sector y Supervisores la estrategia API y el universo de atención validado.
- Dar seguimiento a la asesoría del API en cada escuela beneficiada.
- Identificar necesidades de apoyo de los API.
- Brindar la información requerida por el API para el desempeño de sus funciones.
- Llevar a cabo el seguimiento de las acciones y aprovechar las visitas que realiza a cada centro educativo para verificar los avances en las acciones del API.
- Apoyar en la actualización de los materiales, de acuerdo con la política educativa vigente.
- Concertar con el nivel de primaria y ante la Secretaria de Educación Estatal para que los API puedan asistir y participar en los Consejos Técnicos Escolares y de Zona.
- Mostrar los expedientes de las figuras educativas al Enlace de los Programas Compensatorios, para su revisión.
- Desarrollar acciones integrales en función de las diferentes estrategias compensadas.
- Realizar acciones de concertación ante la Secretaria de Educación en el Estado, Gobierno del estado o alguna otra instancia, para incentivar y promover la permanencia de las figuras educativas.

	Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2017-2018	Clave de identificación: 3.6.5.4	
		Versión: Cuarta	
		Julio 2017	Página 38

- Elaborar el informe final estatal de la estrategia en el **CNFSIIINAFE** a más tardar el 02 de julio de 2018.

9.11.10 Coordinador de Operación y Seguimiento con relación al API¹³

- Apoyar al responsable de la estrategia de la Unidad Administrativa designada por el Estado en el diseño, ejecución de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de las estrategias del CONAFE.
- Realizar visitas de monitoreo a las escuelas, de manera periódica, con el objetivo de verificar las acciones de intervención con los alumnos y los avances obtenidos de acuerdo con las estrategias estatales del CONAFE.
- Registrar sus observaciones en la Guía integral de monitoreo en campo a Escuelas atendidas, ver anexo 14.7, las cuales serán insumos para la elaboración del informe estatal de avances y el final.
- Establecer coordinación con la Estructura Educativa Estatal a fin de que los procesos de cada ámbito se realicen de manera eficiente y gestionar participación de los API en las reuniones del Consejo Técnico Escolar y de Zona.
- Recuperar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo con el proceso de implementación:
 - Revisar en el cuadernillo para el seguimiento los avances de la intervención con alumnos, padres de familia y colaboración con el docente.
 - Propiciar un trabajo coordinado y colaborativo entre el API, docente y los padres de familia.
 - Facilitar la permanencia de los API en sus comunidades asignadas.
 - Verificar que se realice la evaluación diagnóstica y final.
- Elaborar un Informe Mensual de Monitoreo a escuelas atendidas por API, que será entregado al Responsable Estatal de la estrategia y Delegación Estatal del CONAFE los días 30 de cada mes contra entrega de apoyo económico mensual, ver anexo14.8.
- Atender las problemáticas operativas de intervención específicas que se presenten y buscar alternativas de solución, en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la ejecución de las estrategias del CONAFE y reportar las problemáticas a los responsables regionales y estatales.

9.11.11 Funciones y Actividades del API

- Asistir a las sesiones en el aula para llevar a cabo la intervención, mediante las siguientes tareas:
 - Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá intervenir, realizando acuerdos con el docente titular.

¹³ Durante el mes de agosto, deberán apoyar a la Unidad Administrativa designada en la conclusión de expedientes, acciones de difusión de la estrategia, captación de figuras y focalización.

- Aplicar la evaluación diagnóstica del CONAFE a los alumnos susceptibles de atención y e integrarla al portafolio de evidencias del alumno.
- Registrar la información solicitada en los formatos del Cuadernillo de Seguimiento que será sujeto de revisión del Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal en las reuniones a las que se acuda
- Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el docente titular para definir las estrategias de mejora partiendo de sus observaciones.
- Diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir, de acuerdo con los enfoques y programas vigentes, tomando en cuenta las características de los grupos en su conjunto, los alumnos con bajo rendimiento académico y el docente titular.
- Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico que se encuentre en el aula, para el desarrollo de los campos de formación de lenguaje y comunicación y el pensamiento matemático.
- Fomentar la elaboración y uso de material didáctico, así como la participación de padres de familia en esta actividad utilizando recursos que se encuentren en el entorno escolar.
- Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas desde un enfoque formativo de los alumnos con los que trabaja individualmente, para poder reajustar su intervención (retomar el trabajo del docente titular para tener una referencia constante de los avances de cada alumno).
- Planear y programar actividades para el alumno, durante el tiempo en que el API se encuentre en la otra localidad.
- Integrar un informe final de la estrategia al concluir el ciclo escolar de la estrategia, dicho informe deberá entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal para su entrega a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
- Al cierre del ciclo escolar 2017-2018 deberá entregar a la escuela, para que quede en resguardo del (la) Presidente (a) de la Asociación de los Padres de Familia:
 - ✓ Portafolios de evidencias
 - ✓ Cuadernillo de Seguimiento
- Elaborar un reporte bimestral sobre su intervención pedagógica para entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal, como insumo de las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia.
- Participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona, establecidas en el calendario escolar 2017-2018; con el fin de compartir sus avances, colaborar en el análisis de problemáticas detectadas para la implementación de rutas de mejora, así como las estrategias de intervención pedagógica exitosas.

De manera conjunta con el docente titular:

- Planear y realizar visitas a las familias, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en las actividades escolares.
- Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el docente titular y el API durante el proceso de la asesoría.
- Calendarizar las reuniones de trabajo con padres de familia.

De manera conjunta con el Supervisor Escolar:

- Proponer, analizar, ajustar y evaluar el plan de asesoría pedagógica.
- Compartir y enriquecer puntos de vista en torno a la intervención del API, en colaboración con el docente titular, otras figuras educativas y Unidad Administrativa designada por el Estado; para garantizar su apoyo.

10. VERTIENTES DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL API

La intervención pedagógica es un conjunto de acciones que sirven para prevenir, remediar y/o potenciar el aprendizaje de los alumnos, es decir, consiste en crear estrategias para evitar dificultades, corregir problemáticas presentes y potenciar los aprendizajes.

Antes de iniciar su Asesoría, el API deberá leer la Guía para el Asesor Pedagógico Itinerante en escuelas compensadas, el cuadernillo de seguimiento y Documento de Apoyo diseñados por el CONAFE, misma que le permitirá planear y organizar con precisión sus actividades para lograr mejores resultados. Posteriormente, el Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal, presentará al API en las escuelas que le sean asignadas.

El API debe preparar los materiales que utilizará para la Asesoría con la anticipación necesaria, teniendo presente que la Asesoría que ofrecerá a los alumnos y padres de familia, se caracteriza por estar orientada hacia puntos muy específicos del proceso enseñanza-aprendizaje.

La labor educativa del API en la localidad, se divide en tres vertientes con igualdad de importancia:

- **Atención personalizada** a los niños que presentan bajo rendimiento académico.
- Trabajo con **padres de familia** para promover su participación activa en la educación de sus hijos.
- **Colaboración pedagógica con el docente** para generar nuevas estrategias pedagógicas.

Asimismo, éste debe organizar su tiempo de la siguiente manera:

De los 15 días programados para cada escuela, destinará:

1. El 60% para asesorías individualizadas con alumnos con bajo rendimiento académico
2. El 25% con los padres de familia o cuidadores en reuniones o visitas domiciliarias
3. El 15% para la colaboración pedagógica con el docente titular

Atención personalizada a los alumnos con bajo rendimiento académico

Con el objeto de identificar las necesidades de aprendizaje de los seis alumnos seleccionados por el API y el docente para trabajar de manera personalizada, se diseñaron instrumentos de evaluación que tienen como objetivo identificar algunos logros de aprendizaje obtenidos por los alumnos en los campos de formación de Lenguaje y comunicación, y Pensamiento matemático; y ser un referente y punto de partida, lo más objetivo posible, para el asesor pedagógico en la búsqueda de la problemática real del alumno.

El API deberá aplicar estas evaluaciones de manera personalizada a cada alumno y una vez detectadas las necesidades de aprendizaje deberá acordar, con los padres de familia y el docente, el mejor horario para trabajar de manera personalizada.

El asesor deberá aplicar una evaluación al inicio (diagnóstica) y una final (de resultados) a los alumnos seleccionados para trabajar de manera personalizada. En el taller intermedio (diciembre) el API deberá registrar en línea los resultados de la evaluación diagnóstica de sus 12 alumnos (6 de cada escuela) y al concluir el ciclo escolar el asesor deberá realizar el mismo procedimiento. Se detalla en el siguiente recuadro.

Responsable	Actividad	Producto
Oficinas Centrales del CONAFE.	<p>Informar a los Enlaces de los Programas Compensados del CONAFE, el proceso de captura en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las evaluaciones diagnósticas (inicial y final). 	Plataforma
Delegación Estatal del CONAFE	Proporcionar a la Unidad Administrativa designada por el Estado las orientaciones para el proceso de captura de los resultados de la evaluación diagnóstica inicial y final.	
Unidad Administrativa designada por el Estado	Explicar a los asesores el proceso para capturar la información en línea basado en las orientaciones que enviará la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	

Responsable	Actividad	Producto
API	Registrar en el cnfsiinafe los resultados de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstica de los doce alumnos (examen escrito) diciembre Final de los doce alumnos (examen escrito) julio 	Concentrado Nacional de Evaluación Diagnóstica y de resultados de todos los APIs

Impulso a la participación de padres de familia en la educación

Con esta vertiente, se busca contribuir al mejoramiento del aprendizaje de las niñas y niños mediante la creación de vínculos estrechos entre la familia y la escuela que impulsen la participación significativa de los padres de familia en los procesos educativos.

Colaboración Pedagógica con el docente titular

Haciendo uso de su formación profesional, el API deberá propiciar con el docente una relación positiva, que le permita llevar a cabo un trabajo colaborativo y la unión de esfuerzos en favor de los aprendizajes de las niñas y los niños de las escuelas que atiende.

El API y el docente compartirán sus conocimientos y experiencias para crear propuestas de intervención pedagógica, que permitan la mejora de los resultados de aprendizaje en el lenguaje y comunicación y pensamiento matemático de los alumnos con bajo rendimiento escolar.

11. FORMACIÓN DEL API

Antes de iniciar el taller estatal para la formación de API, la Unidad Administrativa designada por el Estado deberá contar con el listado final de figuras resultantes del proceso de selección que participarán en la estrategia.

En consecuencia:

Únicamente los API's seleccionados recibirán el Taller estatal de formación y por lo tanto el apoyo económico destinado para este fin. No se otorga recurso adicional para formar a aspirantes.

11.1 Taller Estatal para la formación de Asesores Pedagógicos Itinerantes¹⁴

La Unidad Administrativa designada por el Estado, tomará como base la carta temática que la Dirección de Educación Comunitaria e Inclusión Social le envíe para la formación estatal de los API que se describe a continuación:

Duración:	5 días (6 horas diarias)
Periodo de Realización:	Agosto de 2017
Sede:	Estatal
Participantes:	Asesores Pedagógicos Itinerantes seleccionados Enlace de los Programas Compensatorios de la Delegación Estatal del CONAFE Coordinador de Seguimiento y Operación de API Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado
Propósitos:	Desarrollar en los API’s las competencias necesarias para realizar una intervención pedagógica que incida eficazmente en el aprovechamiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico, colabore con el docente en la mejora de los aprendizajes de todos los alumnos y promueva la participación activa de padres en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
Responsables de la Organización:	Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado

¹⁴ Se cuenta con recursos para talleres y/o reuniones de formación inicial, intermedia y evaluación, estarán a cargo de la Delegación Estatal del CONAFE.

Insumos:

- Guía para el Asesor Pedagógico Itinerante en escuelas compensadas.
- Documento de apoyo para el Asesor Pedagógico en escuelas Compensadas por el CONAFE
- Cuadernillo de seguimiento para el Asesor Pedagógico Itinerante escuelas Compensadas por el CONAFE
- Libros de texto referidos en los programas.

Contenidos del Taller:

Los contenidos estarán enfocados a las siguientes líneas:

- El asesor pedagógico itinerante
- La intervención pedagógica
- Intervención pedagógica con el alumno primaria
- Colaboración con el docente
- Intervención con padres de familia
- Temática estatal
- Evaluación del Taller
- Procesos normativos y operativos de la estrategia

- **Concluido el taller, se procederá a la firma del convenio de concertación voluntaria con fecha: 21 de agosto al 31 de diciembre de 2017 para la implementación de la estrategia.**

11.2 Capacitación Intermedia

Los API's deberán ser convocados a una capacitación intermedia, en la que se deberán abordar temas específicos señalados en el siguiente cuadro:

Duración:	3 días
Periodo de Realización:	Diciembre 2017
Sede:	Estatat o Regional

Participantes:	Asesores Pedagógicos Itinerantes. Enlace de los Programas Compensatorios de la Delegación CONAFE. Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado Coordinador de Seguimiento y Operación de API.
Responsable de la Organización:	Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado
Propósitos:	Analizar y valorar el desarrollo de las actividades implementadas en la intervención pedagógica con alumnos, padres y la colaboración con los docentes en el periodo octubre-diciembre y, en su caso, reorientar el trabajo pedagógico del API para finalizar el ciclo escolar.
Contenidos de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de estrategias para nivelar alumnos con bajo rendimiento escolar, trabajo con padres de familia y la colaboración con el docente. • Socializar avances en la intervención con padres, alumnos y la colaboración con el docente. • Revisión de Cuadernillo de seguimiento y portafolios de evidencias para ajustar los procesos de intervención.
Insumos:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadernillo de seguimiento para el API • Portafolio de evidencias • Informes bimestrales del API. • Guía del API

Concluida la capacitación, se procederá a la firma del convenio de concertación voluntaria del 01 de enero al 15 de junio de 2018, para la implementación de la estrategia.

12. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS

12.1 Financieros

La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE emiten el Anuncio Programático Presupuestal para las Delegaciones Estatales de conformidad con las metas establecidas para la estrategia.

La DAF del CONAFE, a través de la Subdirección de Programación y Presupuesto, comunica a la Delegación Estatal el presupuesto autorizado y calendarizado para la operación de la estrategia.

Asesor Pedagógico Itinerante													
Apoyos/ Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Formación						\$ 720.00		\$ 1,800.00				\$ 1,080.00	\$ 3,600.00
Apoyo mensual	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$45,000.00
Apoyo extraordinario						\$ 2,500.00		\$ 2,500.00					\$ 5,000.00
Total:	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,220.00		\$ 4,300.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 6,080.00	\$53,600.00

Apoyos/ Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Formación						\$ 500.00		\$ 500.00				\$ 500.00	\$ 1,500.00
Pasajes	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 4,800.00
Alimentación y hospedaje	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00		\$ 300.00		\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00		\$ 2,700.00
Económico	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$54,000.00
Supervisión y Asesoría	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00
Total:	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 6,000.00	\$ 5,800.00	\$ 6,000.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 6,000.00	\$70,200.00

La Tesorería de la Federación (TESOFE) radica los recursos para la operación de la estrategia a las figuras educativas.

El Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal del CONAFE debe efectuar los registros en su contabilidad por la aplicación de los recursos.

El Área de Tesorería de la DAF del CONAFE concilia periódicamente con la Delegación el presupuesto radicado.

La Unidad Administrativa designada por el Estado elabora el listado mensual de API con base en las constancias de permanencia, será requisito para entregar apoyos económicos mensuales ver anexo 14.9.

La Delegación realiza la entrega de apoyos económicos de acuerdo con la relación elaborada por la Unidad Administrativa designada por el Estado, previa validación del Delegado Estatal del CONAFE.

La Delegación cubre las ayudas económicas a los asesores, a través de dispersión bancaria, de acuerdo con las características que faciliten la entrega en cada entidad, anexando la documentación justificativa del gasto conforme a la normatividad establecida por la Dirección de Administración y Finanzas del CONAFE.

La Delegación Estatal ministra los recursos destinados para las acciones de formación inicial, capacitación intermedia y evaluación de la estrategia exclusivamente.

El Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal registra el presupuesto autorizado, comprometido y ejercido conforme a los procedimientos administrativos para tal efecto, y debe remitir su información contable-presupuestal a Oficinas Centrales del CONAFE en los tiempos establecidos.

La Delegación comprueba mensualmente a la DAF del CONAFE el avance del ejercicio del presupuesto de la estrategia, a través de los mecanismos establecidos, sistemas contables y presupuestales.

Se reintegran los recursos no ejercidos conforme a las disposiciones establecidas para tal efecto.

Cualquier cambio de partida presupuestal, deberá ser solicitado a la DAF del CONAFE con copia al área técnica para su respectiva autorización con copia a la DDyCSP, para su seguimiento.

No se deberán ejercer recursos que no se tengan debidamente autorizados.

La relación que se establezca con los asesores, no constituye relación laboral alguna, ya que se trata de una estrategia académica y social que es celebrado de buena fe y que es producto de un Convenio de Concertación celebrado conforme a lo dispuesto en los artículos 37, 38,39 de la Ley de Planeación

13. SEGUIMIENTO

Las actividades de seguimiento y monitoreo serán coordinadas por la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público, y se llevarán a cabo en momentos específicos que abarquen la totalidad del desarrollo de la estrategia de Asesoría Pedagógica Itinerante, lo que permitirá obtener información de relevancia para un acompañamiento cercano de los procesos que se lleven a cabo durante la implementación.

A continuación se describen las diferentes actividades de seguimiento, así como los responsables de llevarlas a cabo.

13.1 Seguimiento bimestral de la Asesoría Pedagógica Itinerante

De acuerdo con lo establecido en el apartado de Intervención Pedagógica, el API deberá elaborar el Informe Bimestral de las escuelas que atiende y entregarlo al Órgano Ejecutor Estatal y/o Unidad Administrativa que determine el estado.

Informe bimestral de la Asesoría Pedagógica Itinerante

Entrega de Informes	Índice de temas	Especificaciones para la elaboración
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de grupos y comunidades al inicio del periodo. • Problemáticas del grupo. • Problemáticas de los alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria. • Colaboración con el docente. • Situación de las familias de la comunidad, así como la relación de las familias con sus hijos y la escuela. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios finales. • Testimonial: videos o fotografías (opcional) 	El Informe será elaborado en el CNFSIINAFE
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Avance del proceso de intervención • Estrategias de intervención con alumnos. • Estrategias de colaboración con el docente. • Estrategias de Intervención con padres de familia. • Avances/logros de la intervención/colaboración en las tres vertientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ del grupo y alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria. ○ docentes. ○ padres de familia. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios finales. • Testimonial: videos o fotografías (opcional). 	

Entrega de Informes	Índice de temas	Especificaciones para la elaboración
Febrero y Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Avances/logros de la intervención/interacción en las tres vertientes: <ul style="list-style-type: none"> • del grupo y alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria • docente • padres de familia • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios finales. • Testimonial: videos o fotografías (opcional). 	
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los objetivos de la estrategia. • Problemas que se presentaron y que afectaron la ejecución de la estrategia. • Estrategias e iniciativas emprendidas para solucionar los problemas que se presentaron en la ejecución de la estrategia. • Propuestas de mejora. • Lecciones aprendidas. • Casos de éxito. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios adicionales. • Anexo estadístico de los resultados de la evaluación diagnóstica y final elaborada por el CONAFE. • Testimonial: video o fotografías. 	

Con base en los reportes del API, la Unidad Administrativa designada por el Estado, integrará dos informes:

Informe	Periodo que abarca	Fecha de envío a DDyCSP
Informe de avances	Septiembre 2017 – Febrero 2018	20 de marzo de 2018

Informe de término

Marzo 2018 – Junio 2018

09 de julio de 2018

El contenido de los informes será el siguiente:

Informe de avances

Responsable	Índice temático	Especificaciones de entrega
Unidad Administrativa designada por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de grupos y comunidades al inicio del periodo. • Problemáticas del grupo. • Problemáticas de los alumnos que reciben atención de manera individualizada en primaria. • Colaboración pedagógica con el docente. • Situación de las familias de la comunidad, así como la relación de las familias con sus hijos y la escuela. • Avances de la intervención con alumnos, padres y colaboración con los docentes. • Hallazgos en las visitas de monitoreo. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios finales. • Testimonial: videos o fotografías (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • El Informe será elaborado en el CNFSIIINAPE
Dirección Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Integración del primer informe nacional de la estrategia API.	Primer Informe de la estrategia.

Informe Final

Responsable	Índice temático	Especificaciones de entrega
Unidad Administrativa designada por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los objetivos de la estrategia. • Problemas que se presentaron y que afectaron la ejecución de la estrategia. • Estrategias e iniciativas emprendidas para solucionar los problemas que se presentaron en la ejecución de la estrategia. • Propuestas de mejora. • Lecciones aprendidas. • Casos de éxito. • Participación en el CTE • Conclusiones y comentarios adicionales. • Anexo estadístico de los resultados de la evaluación diagnóstica y final elaborada por el CONAFE. • Testimonial: video o fotografías. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Informe será elaborado en el CNFSIIINAPE
Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Integración del informe nacional de término de la estrategia API.	Informe Final de la estrategia.

13.2 Evaluación Cualitativa

Al término de la estrategia API, la Unidad Administrativa designada por el Estado llevará a cabo el taller de evaluación, con el fin de capturar las experiencias y lecciones aprendidas a nivel local, de las diferentes figuras involucradas.

Taller de Evaluación

Duración:	2 días
Periodo de Realización:	Junio de 2018
Sede:	Estatal
Participantes:	API participantes en la estrategia Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal Alumnas y alumnos seleccionados (de ser posible)
Responsables de la Organización:	Equipo Técnico de la Unidad Administrativa designada por el Estado y Delegación Estatal del CONAFE
Propósitos:	Evaluar las acciones y resultados del proceso de intervención pedagógica del API, durante el ciclo escolar 2017-2017, identificando los aspectos positivos, negativos así como propuestas para mejorar la intervención pedagógica de la estrategia.
Contenidos de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y selección de informes de actividades realizadas por los API • Recuperación de Experiencias: Presentación de casos de éxito • Entrega de constancias de participación
Insumos:	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de actividades • Presentaciones de experiencias • Constancia de participación como "Asesor Pedagógico Itinerante"
Productos:	Recuperación de experiencias para integrar al Informe de Cierre de la estrategia API

13.3 Evaluación Cuantitativa

Los resultados esperados de la Asesoría Pedagógica Itinerante se podrán apreciar al realizar la comparación de la situación de las escuelas en el ciclo escolar anterior con el logro alcanzado al final del ciclo escolar 2017-2018. Para ello, se tomará en cuenta la siguiente información:

Resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica y final aplicadas por el API al inicio y al fin de la Asesoría.

14.3 Ficha de Solicitud

[Inicio](#) > [Solicitud](#)

Solicitud de incorporación como Asesor Pedagógico Itinerante

Los niños atendidos en escuelas compensadas (primaria multigrado) por el Conafe viven en comunidades dispersas y de difícil acceso que se caracterizan porque sus condiciones de vida corresponden a los mayores niveles de riesgo social y educativo del país, situación que se refleja en altos índices de desnutrición y mortalidad, aunado a la necesidad de realizar actividades de apoyo a sus padres en las labores del campo y del hogar.

Más información 

Para poder participar como Asesor Pedagógico Itinerante deberás de ser egresado de una carrera entre 2005 y 2016.

Datos generales

Ciclo Escolar:

2016-2017 ▼

Estado de interés*:

Selecciona ▼

Municipio de interés A*:

Selecciona ▼

Municipio de interés B*:

Selecciona ▼

C.U.R.P.*:

Ingresar tu CURP

R.F.C.*:

Ingresar tu RFC

Nombre(s)*:

Ingresar tu nombre(s)

Primer apellido*:

Ingresar tu primer apellido

Segundo apellido:

Ingresar tu segundo apellido

Lada:

Lada

Teléfono fijo*:

Número telefónico

Correo electrónico*:

ejemplo@dominio.com

Edad*:

Ingresar tu edad en años cumplidos

Sexo:

Mujer Hombre

¿Hablas lengua indígena?:

Sí No

Estado civil:

Selecciona ▼

Experiencia docente:

Sí No

Código postal*:

Ingresar tu código postal

Estado*:

Selecciona ▼

Municipio o Alcaldía*:

Selecciona ▼

Colonia*:

Nombre de la colonia

Calle*:

Nombre de la calle

Número exterior*:

Número exterior

Número interior:

Número interior

Anexa el archivo PDF de la identificación oficial vigente que muestre fotografía y firma del aspirante. Si es la credencial del INE, un solo archivo debe mostrar ambos lados de la misma. **(OBLIGATORIO)** 

Nombre del archivo cargado:

Información académica

¿Eres egresado de una carrera entre 2005 y 2016?:

Sí * No

¿Eres egresado de una carrera afín a la educación?:

Sí * No

Institución de egreso*:

Nombre de la institución en la cual estud

Licenciatura cursada*:

Selecciona

Promedio de calificaciones*:

0

Grado obtenido:

* Pasante Titulado

Anexa el archivo PDF del certificado de estudios profesionales que muestre promedio, emitido por la institución educativa (OBLIGATORIO) 

Nombre del archivo cargado:

Presentó exámen de oposición:

Sí * No

Anexa el archivo PDF de la constancia de experiencia docente en educación primaria o secundaria por lo menos de un ciclo escolar completo, emitida por la institución educativa. En caso de ser itinerante, se solicita la orden de comisión emitida por la Secretaría de Educación del estado. No aplican servicios sociales ni prácticas profesionales (OPCIONAL) 

Nombre del archivo cargado:

¿Fuiste figura educativa del Conafe?:

Sí * No

Exposición de motivos

Anexa el archivo PDF con la Carta de exposición de motivos (OBLIGATORIO) 

Nombre del archivo cargado:

* Campos obligatorios

Validar

Finalizar

14.4 Cronograma de Actividades

Actividades para la implementación de la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante Ciclo Escolar 2017-2018 en escuelas compensadas por el CONAFE

Actividad	Inicio	Término	Responsables
Actualización de Lineamientos normativos y operativos de la estrategia	15/05/2017	30/07/2017	DDyCSP
Materiales impresos de API, llegan a la Delegación	01/08/2016	20/08/2016	CONAFE
Taller Nacional para la formación y actualización de Responsables Estatales y personal técnico de áreas centrales	05/07/2016	07/07/2017	DDyCSP
Envío de la Base de Datos de universo potencial a las Delegaciones Estatales	26/06/2017	26/06/2017	UA/DDyCSP/DPyE
Envío a la Dirección de Planeación, la relación de universo de escuelas a beneficiar, para su validación con copia a la DDyCSP	26/06/2017	01/08/2017	Delegaciones Estatales/UA
Fechas y sedes de formación Inicial API	21/08/2017	31/08/2017	Delegaciones Estatales/UA
Talleres Estatales de Formación a API Apoyo para alimentación y hospedaje para el evento de 5 días. (\$1,800 por API)	21/08/2017	31/08/2017	Delegaciones Estatales/UA
Asignación de escuelas a los API y firma de convenio de concertación	21/08/2017	31/08/2017	Delegaciones Estatales/UA
Apoyo Extraordinario: Traslado e instalación en sus comunidades. Aplicación de la evaluación diagnóstica inicial.(\$2,500 por API, una vez firmado el convenio de concertación)	21/08/2017	31/08/2017	Delegaciones Estatales/UA
Presentación de Asesores en la escuela	01/09/2017	01/09/2017	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	30/09/2017	30/09/2017	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	30/10/2017	30/09/2017	Delegaciones Estatales/UA
Elaboración y envío del Padrón de Beneficiarios Compensados Inicial a la Delegación Estatal del CONAFE	30/11/2017	30/11/2017	Unidad Administrativa del Estado (UA)
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	30/11/2017	30/09/2017	Delegaciones Estatales/UA

Entregar impreso el Padrón de Beneficiarios Inicial a la DDyCSP	15/12/2017	15/12/2017	Delegaciones Estatales/UA
Capacitación Intermedia y firma de convenio Ene-Jun (\$1,080 por API compensatorio, para alimentación y hospedaje, de 3 días).	01/12/2017	15/12/2017	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	30/12/2017	30/12/2017	Delegaciones Estatales/UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	30/01/2018	30/01/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Integración y envío de informe de avances de la estrategia	20/03/2017	20/03/2017	UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	28/02/2018	28/02/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	31/03/2018	31/03/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	30/04/2018	30/04/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Apoyo Económico de \$5,000	31/05/2018	31/05/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Aplicación de Evaluación de Resultados	15/05/2018	30/05/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Apoyo extraordinario: Contra entrega del informe final y asistencia al taller de evaluación. Aplicación de la evaluación diagnóstica final (\$2,500 por API)	01/06/2017	17/06/2017	Delegaciones Estatales/ UA
Taller de evaluación (\$720 por API compensatorio, para traslado, alimentación y hospedaje)	01/06/2018	15/06/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Entrega de Constancias de Participación en la estrategia	01/06/2017	15/06/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Elaboración y envío del Padrón de Beneficiarios Compensados Final a la Delegación Estatal del CONAFE	15/06/2018	30/06/2018	UA
Entrega del Padrón de Beneficiarios Final a la DDyCSP	01/07/2018	01/07/2018	Delegaciones Estatales/ UA
Integración de informe de Término del ciclo escolar de la estrategia.	01/07/2018	01/07/2018	Delegaciones Estatales/ UA

14.5 Convenios

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA ASESOR PEDAGÓGICO ITINERANTE (API)

Agosto-Diciembre 2017

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "**ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE**" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "**EL CONAFE**" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO (A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**", REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE "**EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE**" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes de las escuelas multigrado del nivel primaria generales e indígenas del universo compensado por el CONAFE al universo compensado por el CONAFE, ubicadas en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.
2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en **los campos de formación de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático** de los niños y niñas de primaria, **colaborando** con el docente titular y **autoridades educativas**, se podrá concretar la política actual de "**EL CONAFE**" para la construcción de la equidad educativa.

DECLARACIONES

1.- De "**EL CONAFE**":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que

habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 19 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle _____, No. _____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

II.- De **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**:

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funge como enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2. Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de

_____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de **titulados o pasantes** de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas.

II.5 La Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afin.

II.6 Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No. _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado _____ Código Postal _____.

III. De "EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE":

III.1. Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2. Que es egresado de la carrera de _____ de la institución _____.

III.3. Que es su voluntad participar concertadamente con "EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", brindando asesoría pedagógica a las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas perteneciente al universo compensado por el CONAFE que se encuentren en las localidades de _____ y _____ de los Municipios _____ y _____.

III.4. Que conoce los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle _____, No. _____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación es la participación voluntaria por parte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE ubicadas en las localidades señaladas en la Declaración III.3 del presente instrumento.

SEGUNDA.- Con el objeto de que **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"**, le proporcionará:

A) La cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017. En caso de que el asesor cause baja a mitad de mes, **"EL CONAFE"**, proporcionará el apoyo económico equivalente, a \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando durante esos días no existan más de 3 inasistencias a la comunidad".

B) Cubrirá los gastos inherentes al taller de Formación Inicial e Intermedia de la estrategia.

C) La cantidad única en el mes de Agosto de 2017, de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo extraordinario para su traslado e instalación en la comunidad.

TERCERA.- **"EL CONAFE"** Proporcionará a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE"**, de acuerdo con lo que se estipule en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- **"EL CONAFE"** se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad,

mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **“EL CONAFE”** hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, el **“EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE”**, se compromete a lo siguiente:

1. Asistir a las sesiones en el aula para llevar a cabo la intervención, mediante las siguientes tareas:
 - a. Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá intervenir, realizando acuerdos con el docente titular.
 - b. Aplicar la evaluación diagnóstica del CONAFE a los alumnos susceptibles de atención y e integrarla al portafolio de evidencias del alumno.
 - c. Registrar la información solicitada en los formatos del Cuadernillo de Seguimiento que será sujeto de revisión del Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal en las reuniones a las que se acuda
2. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el docente titular para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.
3. Diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir, de acuerdo con los enfoques y programas vigentes, tomando en cuenta las características de los grupos en su conjunto, los alumnos con bajo rendimiento académico y el docente titular.
4. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico que se encuentre en el aula, para el desarrollo de los campos de formación de lenguaje y comunicación y el pensamiento matemático.
5. Fomentar la elaboración y uso de material didáctico, así como la participación de padres de familia en esta actividad utilizando recursos que se encuentren en el entorno escolar.
6. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas desde un enfoque formativo de los alumnos con los que trabaja individualmente, para poder reajustar su intervención (retomar el trabajo del docente titular para tener una referencia constante de los avances de cada alumno).
7. Planear y programar actividades para el alumno, durante el tiempo en que el API se encuentre en la otra localidad.
8. Integrar un informe final de la estrategia, dicho informe deberá entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal para su entrega a la Unidad Administrativa designada por el Estado.
9. Al cierre del ciclo escolar 2017-2018 deberá entregar a la escuela, para que quede en resguardo del (la) Presidente (a) de la Asociación de los Padres de Familia:

- a. Portafolios de evidencias
- b. Cuadernillo de Seguimiento

10. Elaborar un reporte bimestral sobre su intervención pedagógica, como insumo de las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia.
11. Participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona, establecidas en el calendario escolar 2017-2018; con el fin de compartir sus avances, colaborar en el análisis de problemáticas detectadas para la implementación de rutas de mejora, así como las estrategias de intervención pedagógica exitosas.

a. De manera conjunta con el docente titular:

12. Planear y realizar visitas a las familias, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en las actividades escolares.
13. Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el docente titular y el API durante el proceso de la asesoría.
14. Calendarizar las reuniones de trabajo con padres de familia.

b. De manera conjunta con el Supervisor Escolar:

15. Proponer, analizar, ajustar y evaluar el plan de asesoría pedagógica.
16. Compartir y enriquecer puntos de vista en torno a la intervención del API, en colaboración con el docente titular, otras figuras educativas y la Unidad Administrativa designada por el Estado; para garantizar su apoyo

SEXTA.- En el supuesto de que el concertador, es decir “**EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE**” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio “**EL CONAFE**” y “**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**”, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para “**EL CONAFE**” y “**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**”.

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva de “**EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE**”:

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y
2. Las previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- “**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**” de manera conjunta con la Delegación Estatal de “**EL CONAFE**” supervisarán y darán seguimiento al

desarrollo, avances y resultados de las actividades por **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**.

NOVENA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE"** o **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** proporcione a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**, éste se obliga a utilizarla únicamente para cumplir con el objeto del presente convenio, y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

DÉCIMA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la asesoría, que de manera voluntaria se brinda a los docentes titulares, bastando para ello una comunicación que le dirija por escrito a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia de tres meses a partir del ___ del mes _____ al ___ del mes _____ de 20__.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una participación concertada en términos de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación para llevar a cabo una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"**, y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"**; y entre **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de obligaciones que no estén acordadas en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los **Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar vigentes.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ al primer día de ____ de dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

POR **"LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
DESIGNADA"**

FIRMA _____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

FIRMA _____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
DESIGNADA

**"EL(LA) ASESOR(A)
PEDAGÓGICO
ITINERANTE"**

FIRMA _____

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA ASESOR PEDAGÓGICO ITINERANTE (API)

Enero-Junio 2018

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "**ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE**" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "**EL CONAFE**" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO (A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**", REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE "**EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE**" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes de las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.
2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en **los campos de formación de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático** de los niños y niñas de primaria, **colaborando** con el docente titular y **autoridades educativas**, se podrá concretar la política actual de "**EL CONAFE**" para la construcción de la equidad educativa.

Para implementar y ejecutar la Estrategia referida en el párrafo inmediato anterior, las partes involucradas del presente instrumento, convienen en someterse a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- De "**EL CONAFE**":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy

altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 19 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle _____, No. _____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

II.- De **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**:

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2. Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los

Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de **titulados o pasantes** de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas.

II.5. La Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afin.

II.6. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No. _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____ Código Postal _____.

III. De "EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE":

III.1. Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2. Que es egresado de la carrera de _____ de la institución _____.

III.3. Que es su voluntad participar concertadamente con "EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", brindando asesoría pedagógica en las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por "EL CONAFE" que se encuentren en las localidades de _____ y _____ de los Municipios _____ y _____.

III.4. Que conoce Los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle _____, No. _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación es la participación voluntaria por parte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** en la implementación de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE ubicadas en las localidades señaladas en la Declaración II.3 del presente instrumento.

SEGUNDA.- Con el objeto de que **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGOGICO ITINERANTE"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"**, le proporcionará:

- A. La cantidad mensual de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo de 2018. En caso de que el asesor cause baja a mitad de mes, **"EL CONAFE"**, proporcionará el apoyo económico equivalente, a \$2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 M.N.), siempre y cuando durante esos días no existan más de 3 inasistencias a la comunidad".
- B. Cubrirá los gastos inherentes al taller de evaluación de la estrategia.
- C. La cantidad única en el mes de Junio de 2018, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo extraordinario, contra la entrega del informe final y la asistencia al taller de evaluación.

TERCERA.- "EL CONAFE" Proporcionará a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE"**, de acuerdo con lo que se estipula en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- "EL CONAFE" se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** designa como su(s) beneficiario(s) a

_____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **“EL CONAFE”** hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, **“EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE”**, se compromete a lo siguiente:

1. Asistir a las sesiones en el aula para llevar a cabo la intervención, mediante las siguientes tareas:
 - a. Identificar los aspectos pedagógicos y/o didácticos en los que deberá intervenir, realizando acuerdos con el docente titular.
 - b. Aplicar la evaluación diagnóstica del CONAFE a los alumnos susceptibles de atención y e integrarla al portafolio de evidencias del alumno.
 - c. Registrar la información solicitada en los formatos del Cuadernillo de Seguimiento que será sujeto de revisión del Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal en las reuniones a las que se acuda
2. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el docente titular para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.
3. Diseñar las estrategias/actividades de intervención pedagógica a seguir, de acuerdo con los enfoques y programas vigentes, tomando en cuenta las características de los grupos en su conjunto, los alumnos con bajo rendimiento académico y el docente titular.
4. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico que se encuentre en el aula, para el desarrollo de los campos de formación de lenguaje y comunicación y el pensamiento matemático.
5. Fomentar la elaboración y uso de material didáctico, así como la participación de padres de familia en esta actividad utilizando recursos que se encuentren en el entorno escolar.
6. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas desde un enfoque formativo de los alumnos con los que trabaja individualmente, para poder reajustar su intervención (retomar el trabajo del docente titular para tener una referencia constante de los avances de cada alumno).
7. Planear y programar actividades para el alumno, durante el tiempo en que el API se encuentre en la otra localidad.
8. Integrar un informe final de la estrategia, dicho informe deberá entregarlo al Coordinador de Operación y Seguimiento Estatal para su entrega a la Unidad Administrativa designada por el Estado.

9. Al cierre del ciclo escolar 2017-2018 deberá entregar a la escuela, para que quede en resguardo del (la) Presidente (a) de la Asociación de los Padres de Familia:

- a. Portafolios de evidencias
- b. Cuadernillo de Seguimiento

10. Elaborar un reporte bimestral sobre su intervención pedagógica, como insumo de las acciones de seguimiento y evaluación de la estrategia.

11. Participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar y de Zona, establecidas en el calendario escolar 2017-2018; con el fin de compartir sus avances, colaborar en el análisis de problemáticas detectadas para la implementación de rutas de mejora, así como las estrategias de intervención pedagógica exitosas.

a. De manera conjunta con el docente titular:

13. Planear y realizar visitas a las familias, para ofrecerles orientación sobre cómo apoyar a sus hijos en las actividades escolares.

14. Diseñar la evaluación de las estrategias de intervención pedagógica, acordadas e implementadas por el docente titular y el API durante el proceso de la asesoría.

15. Calendarizar las reuniones de trabajo con padres de familia.

b. De manera conjunta con el Supervisor Escolar:

16. Proponer, analizar, ajustar y evaluar el plan de asesoría pedagógica.

17. Compartir y enriquecer puntos de vista en torno a la intervención del API, en colaboración con el docente titular, otras figuras educativas y la Unidad Administrativa designada por el Estado; para garantizar su apoyo.

SEXTA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**.

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva de **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"**:

- 1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y

2. Las previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" de manera conjunta con la Delegación Estatal de **"EL CONAFE"** supervisarán y darán seguimiento al desarrollo, avances y resultados de las actividades por **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"**.

NOVENA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE"** o **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** proporcione a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"**, éste se obliga a utilizarla únicamente para cumplir con el objeto del presente convenio, y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

DÉCIMA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la asesoría, que de manera voluntaria se brinda a los docentes titulares, bastando para ello una comunicación que le dirija por escrito a **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia de seis meses a partir del ___ del mes _____ al ___ del mes _____ de 20__.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una participación concertada en términos de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, para llevar a cabo una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"**, y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"**; y entre **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** y **"EL (LA) ASESOR(A) PEDAGÓGICO ITINERANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de obligaciones que no estén acordadas en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los **Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar vigente.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ al primer día de ____ de dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

POR **"LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
DESIGNADA"**

FIRMA _____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

FIRMA _____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
DESIGNADA

**"EL (LA) ASESOR(A)
PEDAGÓGICO
ITINERANTE"**

FIRMA _____

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

Agosto-Diciembre 2017

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "**ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE**" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "**EL CONAFE**" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**", REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE **EL (LA) "COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes en las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.
2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en los campos de formación lenguaje y comunicación y pensamiento matemático de los niños y niñas de primaria, colaborando con el docente titular y autoridades educativas, se podrá concretar la política actual de "**EL CONAFE**" para la construcción de la equidad educativa.

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONAFE":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación

Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 19 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle _____, No. _____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

II.- De "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA":

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2. Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de **titulados o pasantes** de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas.

II.5.- La Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afin.

II.6.- Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No. _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____ Código Postal _____.

III.- DE “EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”:

III.1.- Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2.- Que es egresado de la carrera de _____ de la Institución _____.

III.3.- Que es su voluntad participar concertadamente con “**EL CONAFE**” y “**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**” en la operación y seguimiento de la Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE que “**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**” determine.

III.4.- Que conoce Los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5.- Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle _____, No. _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación Voluntaria es la participación por parte de **“EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”** en la operación y seguimiento de la Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante”, en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por **“EL CONAFE”**.

SEGUNDA.- A fin de que **“EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **“EL CONAFE”** le proporcionará:

1. La cantidad mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

2. La cantidad mensual de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención durante los meses antes mencionados.

3. El material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en la estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante”.

TERCERA.- “EL CONAFE” Proporcionará a **“EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **“EL CONAFE”**, de acuerdo con lo que se estipula en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- “EL CONAFE” se compromete a otorgar en caso de muerte de **“EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **“EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **“EL CONAFE”** hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, **“EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”** se compromete a lo siguiente:

- a) Apoyar al responsable de la estrategia de la Unidad Administrativa designada por el Estado en el diseño, ejecución de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de las estrategias del CONAFE.
- b) Realizar visitas de monitoreo a las escuelas, de manera periódica, con el objetivo de verificar las acciones de intervención con los alumnos y los avances obtenidos de acuerdo con las estrategias estatales del CONAFE.
- c) Registrar sus observaciones en la Guía integral de monitoreo en campo a Escuelas atendidas, ver anexo 14.7, las cuales serán insumos para la elaboración del informe estatal de avances y el final.
- d) Establecer coordinación con la Estructura Educativa Estatal a fin de que los procesos de cada ámbito se realicen de manera eficiente y gestionar participación de los API en las reuniones del Consejo Técnico Escolar y de Zona.
- e) Recuperar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo con el proceso de implementación:
 1. Revisar en el cuadernillo para el seguimiento los avances de la intervención con alumnos, padres de familia y colaboración con el docente.
 2. Propiciar un trabajo coordinado y colaborativo entre el API, docente y los padres de familia.
 3. Facilitar la permanencia de los API en sus comunidades asignadas.
 4. Verificar que se realice la evaluación diagnóstica y final.
- f) Elaborar un Informe Mensual de Monitoreo a escuelas atendidas por API, que será entregado al Responsable Estatal de la estrategia y Delegación Estatal del CONAFE los días 30 de cada mes contra entrega de apoyo económico mensual, ver anexo 14.8.
- g) Atender las problemáticas operativas de intervención específicas que se presenten y buscar alternativas de solución, en el ámbito de su competencia.
- h) Supervisar la ejecución de las estrategias del CONAFE y reportar las problemáticas a los responsables regionales y estatales.

SEXTA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" supervisará y dará seguimiento a los avances y resultados de las actividades desarrolladas por **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**.

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva del **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**:

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y
2. El incumplimiento de sus actividades previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** le proporcionen a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

NOVENA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia del ____ de ____ al ____ de ____ de 20__.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la operación y seguimiento, bastando para ello una comunicación que se le dirija por escrito a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE"** y **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** y **"LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** y **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, señalando que la relación que los une es una concertación social, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 37 y 38 de la Ley de Planeación, así como del Plan Nacional de Desarrollo.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar 2017-2018.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ el _____ de _____ del año dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

POR **"LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
DESIGNADA"**

FIRMA _____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

FIRMA _____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"

FIRMA _____

NOMBRE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

Enero-Julio 2018

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "**ASESORIA PEDAGÓGICA ITINERANTE**" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN ADELANTE "**EL CONAFE**" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) EL (LA) _____; LA SECRETARÍA (INSTITUTO) DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA**", REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN ADELANTE **EL (LA) "COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Asesoría Pedagógica Itinerante constituye una estrategia compensatoria de intervención pedagógica, que plantea la suma de esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, para brindar una atención educativa a los niños y jóvenes en las escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE, ubicados en localidades en contextos desfavorables que permita mejorar sus aprendizajes.
2. La Estrategia, ofrece alternativas que contribuyen a mejorar los resultados de desempeño escolar en los campos de formación lenguaje y comunicación y pensamiento matemático de los niños y niñas de primaria, colaborando con el docente titular y autoridades educativas, se podrá concretar la política actual de "**EL CONAFE**" para la construcción de la equidad educativa.

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONAFE":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a los menores de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación

Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

I.2. Que es representado en este acto por su Delegado(a) Estatal quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos del artículo 25 fracciones I y XII de su Estatuto Orgánico de fecha 19 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.

I.3. Que para la ejecución de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante, requiere del apoyo y de la concertación voluntaria de **titulados o pasantes de** alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que se incorporen como asesores pedagógicos itinerantes en las localidades determinadas por el CONAFE como susceptibles a ser apoyadas por la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados al CONAFE; dentro del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica.

I.5. Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 421, Edificio B, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100; y el de Calle _____, No. _____, Colonia _____ en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

II.- De "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA":

II.1. Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente al marco del Programa E066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica en coordinación con **"EL CONAFE"**.

II.2. Que ha sido creada con la responsabilidad de ejecutar los Programas Compensatorios acordados entre **"EL CONAFE"** y el Gobierno del Estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

II.3. Que mediante Oficio número _____ la Secretaria (Instituto) de Educación Estatal nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Titular de la Unidad Administrativa designada de los Programas Compensatorios Federales en el Estado y que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio.

II.4. Que para la ejecución la Estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes, requiere del apoyo y concertación voluntaria de **titulados o pasantes** de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura (Pedagogía, Psicología Educativa, Intervención Educativa, Educación e Innovación Pedagógica, Ciencias de la Educación, Educación Primaria o Educación Secundaria) para que participen como asesores, para brindar un apoyo educativo a los niños y niñas de las escuelas generales e indígenas.

II.5. La Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” tiene como objetivo: Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños con bajo rendimiento académico, así como colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y el fomento de la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afin.

II.6. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle de _____ No. _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____ Código Postal _____.

III.- DE “EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO”:

III.1.- Que es de nacionalidad mexicana (la cual se comprobará mediante la presentación de su acta de nacimiento).

III.2.- Que es egresado de la carrera de _____ de la Institución _____.

III.3.- Que es su voluntad participar concertadamente con **“EL CONAFE”** y **“LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA”** en la operación y seguimiento de la Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por el CONAFE que **“LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA”** determine.

III.4.- Que conoce Los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

III.5.- Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle _____, No. _____, en la Ciudad de _____, Estado de _____, Código Postal _____.

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Voluntaria, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Concertación Voluntaria es la participación por parte de **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** en la operación y seguimiento de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante", en escuelas multigrado de nivel primaria generales e indígenas del sistema regular perteneciente al universo compensado por **"EL CONAFE"**.

SEGUNDA.- A fin de que **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** esté en posibilidad de realizar las actividades descritas en el presente Convenio, **"EL CONAFE"** le proporcionará:

1. La cantidad mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2018.
2. La cantidad mensual de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención durante los meses antes mencionados.
3. El material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante".

TERCERA.- **"EL CONAFE"** Proporcionará a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** un apoyo económico para atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad hasta por la cantidad que determine **"EL CONAFE"**, de acuerdo con lo que se estipula en la normatividad aplicable vigente.

CUARTA.- **"EL CONAFE"** se compromete a otorgar en caso de muerte de **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** a su(s) beneficiario(s) designado(s) un apoyo económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50.000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Para efectos de lo anterior **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** designa como su(s) beneficiario(s) a _____, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por **"EL CONAFE"** hasta en tanto aquél/aquella no realice nueva designación.

QUINTA.- Por su parte, **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** se compromete a lo siguiente:

a) Apoyar al responsable de la estrategia de la Unidad Administrativa designada por el Estado en el diseño, ejecución de los talleres de formación, seguimiento y evaluación de las estrategias del CONAFE.

b) Realizar visitas de monitoreo a las escuelas, de manera periódica, con el objetivo de verificar las acciones de intervención con los alumnos y los avances obtenidos de acuerdo con las estrategias estatales del CONAFE.

c) Registrar sus observaciones en la Guía integral de monitoreo en campo a Escuelas atendidas, ver anexo 14.7, las cuales serán insumos para la elaboración del informe estatal de avances y el final.

d) Establecer coordinación con la Estructura Educativa Estatal a fin de que los procesos de cada ámbito se realicen de manera eficiente y gestionar participación de los API en las reuniones del Consejo Técnico Escolar y de Zona.

e) Recuperar, organizar y dar seguimiento a las actividades de los Asesores Pedagógicos Itinerantes en comunidad, de acuerdo con el proceso de implementación:

1. Revisar en el cuadernillo para el seguimiento los avances de la intervención con alumnos, padres de familia y colaboración con el docente.

2. Propiciar un trabajo coordinado y colaborativo entre el API, docente y los padres de familia.

3. Facilitar la permanencia de los API en sus comunidades asignadas.

4. Verificar que se realice la evaluación diagnóstica y final.

f) Elaborar un Informe Mensual de Monitoreo a escuelas atendidas por API, que será entregado al Responsable Estatal de la estrategia y Delegación Estatal del CONAFE los días 30 de cada mes contra entrega de apoyo económico mensual, ver anexo 14.8.

g) Atender las problemáticas operativas de intervención específicas que se presenten y buscar alternativas de solución, en el ámbito de su competencia.

h) Supervisar la ejecución de las estrategias del CONAFE y reportar las problemáticas a los responsables regionales y estatales.

SEXTA.- "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA", supervisará y dará seguimiento a los avances y resultados de las actividades desarrolladas por **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**.

SÉPTIMA.- Serán causas de baja definitiva del **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**:

1. Solicitar su baja voluntaria de la estrategia API, y
2. El incumplimiento de sus actividades previstas en los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE.

OCTAVA.- Las partes convienen que toda la información que **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** le proporcionen a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

NOVENA.- En el supuesto de que el concertador, es decir **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"**.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que el presente convenio tendrá una vigencia del ___ de ___ al ___ de ___ de 20__.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen y aceptan que **"EL CONAFE" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA"** podrán dar por terminada anticipadamente la operación y seguimiento, bastando para ello una comunicación que se le dirija por escrito a **"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"** con quince días de anticipación a la fecha de terminación.

DÉCIMA TERCERA.- En virtud de que el presente acuerdo de voluntades constituye una estrategia académica y social, de ninguna manera existirá relación laboral entre **"EL CONAFE" y "EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO" y "LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA" y "EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"**, señalando que la relación que los une es una concertación social, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 37 y 38 de la Ley de Planeación, así como del Plan Nacional de Desarrollo.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que para la interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto por los Lineamientos normativos y operativos de la Estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el CONAFE ciclo escolar 2017-2018.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas por los tribunales federales en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ el _____ de _____ del año dos mil _____.

POR **"EL CONAFE"**

POR **"LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
DESIGNADA"**

FIRMA _____

NOMBRE
DELEGADO(A) ESTATAL

FIRMA _____

NOMBRE
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DESIGNADA

"EL (LA) COORDINADOR(A) DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO"

FIRMA _____

NOMBRE

14.6 Credenciales

Asesor Pedagógico Itinerante

	
<p>Esta credencial acredita a: _____</p> <p>Como Asesor Pedagógico Itinerante en escuelas compensadas por el Conafe</p> <p>Folio: _____</p> <p>Domicilio del API: _____</p> <p style="text-align: center;">Ciclo escolar 2017-2018 Asesoría Pedagógica Itinerante</p>	<p>Esta credencial es propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo, quien se reserva el derecho de requerir su devolución en cualquier momento</p> <p>Órgano Ejecutor Estatal de: _____</p> <p>Domicilio (OEE): _____</p> <p>Vigencia: _____</p> <p style="text-align: center;">Firma de autorización:</p> <p>_____ Titular del Órgano Ejecutor Estatal</p> <p>_____ Delegado Estatal del Conafe</p> <p style="text-align: center;"><small>EL PRESENTE DOCUMENTO ACREDITA AL PORTADOR COMO CONCERTADOR VOLUNTARIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE PLANEACIÓN.</small></p>
	

Coordinador de Operación y Seguimiento

	
<p>Esta credencial acredita a: _____</p> <p>Como Coordinador de Operación y Seguimiento</p> <p>Folio: _____</p> <p>Domicilio del API: _____</p> <p style="text-align: center;">Ciclo escolar 2017-2018 Asesoría Pedagógica Itinerante</p>	<p>Esta credencial es propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo, quien se reserva el derecho de requerir su devolución en cualquier momento</p> <p>Órgano Ejecutor Estatal de: _____</p> <p>Domicilio (OEE): _____</p> <p>Vigencia: _____</p> <p style="text-align: center;">Firma de autorización:</p> <p>_____ Titular del Órgano Ejecutor Estatal</p> <p>_____ Delegado Estatal del Conafe</p> <p style="text-align: center;"><small>EL PRESENTE DOCUMENTO ACREDITA AL PORTADOR COMO CONCERTADOR VOLUNTARIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE PLANEACIÓN.</small></p>
	

14.7 Guía integral de monitoreo en campo

Fecha:

--	--	--

Nombre del API Apellido Paterno Apellido Materno

Localidad A Localidad B Localidad Visitada

Nombre de la Escuela: C. C. T.

El API ha participado en ciclos anteriores: SI NO Compensado o Comunitario

Ámbito Operativo

1. En el momento de la visita el API se encontraba en la comunidad.

Sí No

Especificar las actividades que estaba realizando el API.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Colaborando con el docente | <input type="checkbox"/> Dando clase frente a grupo |
| <input type="checkbox"/> Realizando asesoría personalizada | <input type="checkbox"/> Preparando material didáctico |
| <input type="checkbox"/> Preparando actividades con padres | <input type="checkbox"/> Visita domiciliaria |
| <input type="checkbox"/> Monitoreo de alumnos en clase | <input type="checkbox"/> Otro _____ |

2. De qué grados son los alumnos con los que se trabaja de manera personalizada.

Grado	Cantidad	Grado	Cantidad
1°		4°	
2°		5°	
3°		6°	

3. En qué horario desarrolla las asesorías personalizadas

4. Marca con una X cuánto tiempo dedica a la semana para el trabajo con:

	Menos de 2hrs.	2-4 hrs.	4- 6 hrs.	6-8 hrs.	Más de 8 hrs.

Alumnos					
Padres de familia					
Colaboración con el Docente					

	Aspectos a observar	Sí	No
1	El API cuenta con alguna programación de las actividades que realiza en ese momento.		
2	El API cuenta con su constancia de permanencia mensual		
3	El cuadernillo de seguimiento contiene el registro de las actividades según el momento de la intervención		
4	El API cuenta con los portafolios de evidencias de los alumnos focalizados		
5	Los portafolios de evidencias cuentan con productos de los alumnos		
6	Los productos del portafolio coinciden con el plan de intervención del API		

5. ¿Qué tipo de dificultades ha enfrentado el API para llevar a cabo su asesoría en comunidad?

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Escaso apoyo y participación de los padres de familia | <input type="checkbox"/> Alumnos que no asisten a la asesorías personalizadas |
| <input type="checkbox"/> Alumnos que presentan dificultades para resolver problemas matemáticos con las operaciones básicas. | <input type="checkbox"/> Alumnos que no comprenden lo que leen |
| <input type="checkbox"/> Resistencia del docente para trabajar de manera colaborativa | <input type="checkbox"/> Poca comunicación con otras figuras de la estructura educativa |
| <input type="checkbox"/> Alumnos de nivel III y II que no leen y escriben de manera convencional | <input type="checkbox"/> El docente no permanece en comunidad |
| <input type="checkbox"/> Alumnos que viven lejos del centro escolar | <input type="checkbox"/> Acceso a la comunidad |
| | <input type="checkbox"/> Otro _____ |

Ámbito Pedagógico

Asesoría pedagógica con alumnos

1. ¿Cuáles de los siguientes instrumentos utilizó para elaborar el diagnóstico inicial de los alumnos?
(Verificar que existan en físico los instrumentos)

Instrumento	Sí	No
Evaluación diagnóstica		
Toma de escritura		
Diagnóstico de Lectura		
Cuestionarios de canales perceptuales		
Plan de intervención para los alumnos focalizados		
Constancia de permanencia mensual (al momento de la visita)		

Portafolios de evidencias de los alumnos focalizados

2. Principales problemáticas identificadas como resultado del diagnóstico:

Marca con una X según consideres en los siguientes aspectos:

Plan de intervención contiene:	X	¿Qué ajustes o mejoras debe realizar el API?
Selección de Unidad de Aprendizaje Autónomo		
Justificación de la elección de la unidad de aprendizaje		
Actividades complementarias: Consideran los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Canal perceptual • Etapa de escritura • Indicador de lectura 		

Plan de ausencia incluye:	X	¿Qué ajustes o mejoras debe realizar el API?
Actividades para dar continuidad al estudio de la UAA: Consideran los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Canal perceptual • Etapa de escritura • Indicador de lectura 		
Actividades cortas para el fortalecimiento de competencias: Consideran los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Canal perceptual • Etapa de escritura • Indicador de lectura • Indicadores de matemáticas 		

Portafolio de evidencias contiene:	X	¿Qué ajustes o mejoras debe realizar el API?
Hoja de toma de escritura		
Hoja de respuestas de la evaluación diagnóstica		
Registros de aprendizaje del alumno		
Productos fechados derivados del estudio de las UAA		
Productos fechados de las sesiones de trabajo personalizado		

Productos fechados del plan de ausencia

Registros fechados de asesoría del Api

Colaboración con el Docente

3. Tiene registro del diálogo pedagógico con el docente titular en el Cuadernillo de seguimiento?

SÍ ____ NO ____

Describe brevemente que es lo que se tiene registrado.

4. ¿Cómo ha sido la relación del API con el Docente Titular? Marque con una X

De manera
colaborativa

Con
apatía

Con
dificultades

5. Mencione algunas dificultades presentadas en la colaboración con el Docente Titular.

6. ¿Qué acciones se realizaron para solucionar dichas dificultades?

7. ¿Ha propuesto estrategias al Docente Titular para fortalecer el trabajo en el aula?

Sí

No

¿Cuáles o por qué?

8. ¿Ha hecho propuestas para el uso de material didáctico y bibliográfico existente en el aula?

 Sí No

¿Cuáles o por qué?

9. ¿Ha notado si la aplicación de estrategias para el trabajo de algunas asignaturas y el trabajo de los materiales didácticos y bibliográficos del aula han impactado en los aprendizajes de los niños?

 Sí No

¿Cuáles o por qué?

10. ¿Qué acciones se han realizado para apoyar a los alumnos en lectoescritura y pensamiento matemático?

 Sí No

¿Cuáles?

11. La implementación de estas acciones ¿ha permitido cierto nivel de mejora o apoyo a los niños?

 Sí No

¿Por qué?

Intervención con los padres/cuidadores

12. ¿El API tiene registro de la tabla del seguimiento del desarrollo de las cuatro competencias parentales, según el mes de la visita?

SÍ _____ NO _____

13. ¿Cuáles son las competencias parentales que se han trabajado con los padres de familia?

Competencias Parentales	SI	NO	¿QUÉ AJUSTES O MEJORAS DEBE REALIZAR EL API?
<i>Escucha y entiende lo que expresa su hijo a través de diversas formas de comunicación: gestos, acciones o palabras; y da respuesta inmediata.</i>			
<i>Expresa su afecto y sentimientos a su familia y sus hijos y les hace sentir queridos.</i>			
<i>Promueve oportunidades de aprendizaje para su hijo.</i>			
<i>Apoya y ayuda a su hijo a enfrentar los momentos de cambio o transiciones en la vida.</i>			

14. Cuenta con un plan de intervención para los padres/cuidadores (Revisar si hay evidencia física de ello)

Sí

No

15. Las sesiones de intervención con padres/cuidadores coincide con el diagnóstico realizado por el API.

Sí

No

16. ¿Qué estrategias ha trabajado hasta el momento para fortalecer las competencias parentales de los padres/cuidadores?

Estrategias Directas	Evidencias	Estrategias Indirectas	Evidencias
Encuentros espontáneos		Tablero de anécdotas	
Encuentros programados		Mensajes escritos	
Visitas domiciliarias		Diario de actividades	
Visitas de una familia a la escuela para compartir con todos los niños		Hoja de información básica	
Trabajo conjunto niño-familia en la escuela		Dípticos, carteles o boletín	
Platicas o conferencias		Periódico mural	
Grupo de Padres y madres de familia		Periódico comunitario	

Coloca una **X** en el mes de registro del seguimiento

SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO

17. Registra los avances de los alumnos en los siguientes aspectos, de acuerdo a lo indicado en el cuadernillo de seguimiento (Verificar que la evidencia exista en físico)

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

¿Sabe leer?		Etapa de escritura	Expresión escrita					Lecturas		Resolución de problemas matemáticos	
SI	NO		Indicadores					Indicador	Nivel	Aditivos	Multiplicativos
			1	2	3	4	5				

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

¿Sabe leer?		Etapa de escritura	Expresión escrita					Lecturas		Resolución de problemas matemáticos	
SI	NO		Indicadores					Indicador	Nivel	Aditivos	Multiplicativos
			1	2	3	4	5				

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

¿Sabe leer?		Etapa de escritura	Expresión escrita					Lecturas		Resolución de problemas matemáticos	
SI	NO		Indicadores					Indicador	Nivel	Aditivos	Multiplicativos
			1	2	3	4	5				

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

¿Sabe leer?		Etapa de escritura	Expresión escrita					Lecturas		Resolución de problemas matemáticos	
SI	NO		Indicadores					Indicador	Nivel	Aditivos	Multiplicativos
			1	2	3	4	5				

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

¿Sabe leer?		Etapa de escritura	Expresión escrita					Lecturas		Resolución de problemas matemáticos	
			Indicadores								
SI	NO		1	2	3	4	5	Indicador	Nivel	Aditivos	Multiplicativos

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

¿Sabe leer?		Etapa de escritura	Expresión escrita					Lecturas		Resolución de problemas matemáticos	
			Indicadores								
SI	NO		1	2	3	4	5	Indicador	Nivel	Aditivos	Multiplicativos

Reuniones de Consejo Técnico Escolar y/o de zona

18. ¿Ha asistido el API a las reuniones de Consejo Técnico Escolar y/o de Zona?

Sí	
No	
No. de Reuniones	

19. Mencione las actividades que ha realizado el API en los Consejos Técnicos Escolares y/o de Zona

Necesidades de formación

20. ¿Ha detectado necesidades de formación en los APIs para el desempeño de sus funciones?

Sí ____ No ____

¿Cuáles?

De acuerdo con la visita realizada y verificación de herramientas de trabajo que usted ha realizado a la localidad beneficiada con la estrategia, las evidencias recabadas e informes. ¿Qué actividades deben ser reforzadas con el API?

- Elaboración del diagnóstico del alumno (Evidencia Cuadernillo de seguimiento-portafolio de evidencias).
- Asesorías Personalizadas
- Llenado correcto del Cuadernillo de Seguimiento para el Asesor Pedagógico Itinerante
- Elaboración y contenido de los portafolios de evidencias del alumno
- Evaluaciones de manera sistemática y periódica de los avances de los niños
- Sesión de dialogo, análisis, reflexión e intercambio para definir estrategias de mejora con el docente titular.
- Sesiones de trabajo con padres.
- Visitas domiciliarias
- Programación de la jornada diaria de actividades (Agenda de trabajo)
- Realizar la ruta de intervención con el alumno
- Realizar el plan de intervención con el alumno
- Trabajar de manera coordinada con las figuras de la estructura educativa (Jefe de Sector-Supervisor escolar).
- Otro ¿Cuál?

NOMBRE Y FIRMA DEL API

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN APLICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA

Nombre, cargo y firma del aplicador

14.9 Constancia de Permanencia



"Asesoría Pedagógica Itinerante en escuelas compensadas por el CONAFE" Ciclo Escolar 2017-2018

Constancia Mensual de Permanencia

Nombre del Asesor Pedagógico Itinerante _____

Datos de la Localidad 1:

Clave y Nombre del Municipio:

Clave y Nombre de la Localidad:

Periodo del Reporte:

Principales Actividades Realizadas por el Asesor:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Datos de la Localidad 2:

Clave y Nombre del Municipio:

Clave y Nombre de la Localidad:

Periodo del Reporte:

Principales Actividades Realizadas por el Asesor:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Nombre y Firma del Presidente de la Asociación de Padres de Familia

Nombre y Firma del Presidente de la Asociación de Padres de Familia

15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (cuando aplique)

16. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
Cuarta	Julio 2017	<p>Para el ciclo escolar 2017-2018 se dará atención a las escuelas beneficiadas con la estrategia durante el ciclo escolar anterior 2016-2017 siempre y cuando no existan escuelas que cubran los requisitos como localidad B.</p> <p>Se modificó el perfil que debe cubrir el aspirante para participar como “Asesor Pedagógico Itinerante”.</p> <p>Se actualizaron los documentos que deben contener los expedientes físico y digital del Asesor Pedagógico Itinerante y del Coordinador de Operación y Seguimiento.</p>

Los presentes Lineamientos sustituyen a los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia “Asesoría Pedagógica Itinerante” en escuelas compensadas por el CONAFE, Ciclo Escolar 2016-2017 en su tercera versión, de conformidad al Acuerdo número 08/42-ORD/17, S,- dictado en la 42ª sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el 31 de julio de 2017.

	CÉDULA DE REGISTRO PARA DOCUMENTOS NORMATIVOS	Clave de Identificación: 3.6.5.4
		Versión: Cuarta

Unidad Responsable:
DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

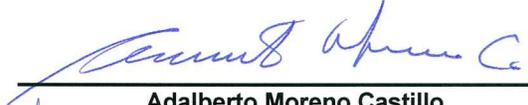
Nombre del Documento:
LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA “ASESORÍA PEDAGÓGICA ITINERANTE” EN ESCUELAS COMPENSADAS POR EL CONAFE, CICLO ESCOLAR 2017-2018

Autoriza



Enrique F. Torres Rivera

En suplencia por ausencia del Director General del CONAFE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del ESTATUTO Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2016, de conformidad con el Oficio número DG/087/2017, de fecha 23 de marzo de 2017.

<p align="center">Propone</p> <p align="center">  Norberto Sánchez Romero Director de Delegaciones y Concertación con el Sector Público </p>	<p align="center">Vo. Bo.</p> <p align="center">  <hr/> Adalberto Moreno Castillo Director de Planeación y Evaluación </p> <p align="center">Supervisó</p> <p align="center">  <hr/> Fidel Benítez Villalobos Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno </p> <p align="center">Elaboró</p> <p align="center">  <hr/> Alfonso Miranda Pérez Jefe del Departamento de Organización </p>
---	--

Fecha de Elaboración
Julio 2017